

---

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

**OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO  
DELIBERATIVO 2018**

**PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO**  
**SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA**

**SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**AGUILERA, Federico Luis**  
**ALMADA, Alicia Isabel**  
**ARAMBURU, Germán**  
**ARGUIÑENA, José Luis**  
**AROUXET, María Celeste**  
**ARREGUI, Margarita Irene**  
**CENIZO, Bruno**  
**DE BELLIS, María Victoria**  
**DELÍA, Gabriela Alejandra**

**ESPINOSA, María Carolina**  
**FAL, Juan Ignacio**  
**FERREIRA, Fermín**  
**GONZÁLEZ, María José**  
**GREGORINI, Mario Alejandro**  
**LASTAPE, Alberto Martín (Se retira 17 y 55)**  
**LATORRE, Marcelo Hugo (Se retira 17 y 20)**  
**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**  
**SÁNCHEZ, Juan Eduardo**

**SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO**

**IGUERATEGUI, Einar**

**VITALE, Emilio**

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 Y 5
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	6
7.	EXPTE. 210/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 017/18, SOBRE RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA HABILITANTE PARA QUE CIDEGAS CONTINUE PRODUCIENDO Y CONSERVANDO FUENTES DE TRABAJO.-	6 AL 9
8.	EXPTE. 1951/18 D.E. RECARATULADO 185/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES PARA EL PERÍODO 2018/2019.- SANCIÓN DECRETO N° 080/18.-	9 AL 12
9.	EXPTE. 197/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 064/18, EXPRESANDO RECHAZO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL SR. LUIS D'ELIA EN EL PROGRAMA EMITIDO POR LA WEB "1+1=3" REFERIDAS AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN.-	12 Y 13
10.	EXPTE. 198/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 065/18, SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA PATRULLA AMBIENTAL REALICE LAS TAREAS DE DETECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS EN LA VÍA PÚBLICA EN DETERMINADO SECTOR DE LA CIUDAD.-	13 AL 16
11.	EXPTE. 200/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 066/18, SOLICITANDO AL D.E.M. AMPLIAR LA COBERTURA CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN DETERMINADO SECTOR DE LA CIUDAD.-	16 Y 17
12.	EXPTE. 201/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 067/18, SOLICITANDO AL D.E.M. SEÑALIZAR LAS CÁMARAS DESTINADAS A CAPTAR INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN LA PLANTA URBANA.-	17 AL 19
13.	EXPTE. 202/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 068/18, SOLICITANDO AL D.E.M. COORDINAR CON LA EMPRESA FERROSUR LAS ACCIONES DE SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS EN DETERMINADO SECTOR DE LA CIUDAD.-	19 Y 20
14.	EXPTE. 203/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 069/18, EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PYTO. DE LEY DE "EXTINCIÓN DE DOMINIO Y REPTRIACIÓN DE BIENES".-	20 AL 24
15.	EXPTE. 204/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 070/18, EXPRESANDO REPUDIO POR EL ENTRAMADO DE CORRUPCIÓN DESCUBIERTA EN LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA ENCABEZADA POR EL SR. DIEGO CABOT.-	24 AL 35
16.	EXPTE. 205/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 071/18, SOLICITANDO AL D.E.M. LA PRONTA COLOCACIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA CALLE AMPARO CASTRO ENTRE BUCHARDO Y AZOPARDO.-	35 Y 36
17.	EXPTE. 206/18 H.C.D. PYTO. DE DECRETO CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS, REGISTRO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PDO. DE OLAVARRÍA.- PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y	

	DERECHOS HUMANOS.-	36 AL 42
18.	EXPTE. 207/18 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO ANTE LA DECISIÓN DE MAURICIO MACRI DE INVOLUCRAR A LAS FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD INTERIOR.- RESULTA RECHAZADO.-	42 AL 52
19.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 208/18 H.C.D. (PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PARTIDO POLÍTICO DE CAMBIEMOS) Y 209/18 H.C.D. (PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DE LA APARICIÓN DE APORTANTES Y AFILIADOS A LOS PARTIDOS DE LA ALIANZA ELECTORAL CAMBIEMOS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA). AMBOS EXPTE. RESULTAN RECHAZADOS.-	52 AL 60
20.	ASUNTOS A TRATAR DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA.-	60
21.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 3665/18 D.E. RECARAT. 191/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. CORDÓN CUNETA EN BARRIO BANCARIO III); 3666/18 D.E. RECARAT. 192/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. REF. CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO CARLOS PELLEGRINI); 3667/18 D.E. RECARAT.193/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PCIA. REF. CORDÓN CUNETA Y ESTOSCADO DE CALLES EN LOS BARRIOS TRABAJADORES I Y II) Y 3668/18 D.E. RECARAT. 194/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. REF. CORDÓN CUNETA Y ESTOSCADO DE CALLES EN EL BARRIO SAN LORENZO.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4279/18, 4280/18, 4281/18 Y 4282/18.-	61 AL 65
22.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.-	65
23.	EXPTE. 2791/18 D.E. RECARATULADO 154/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4283/18, SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DEL CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES.-	65 Y 66
24.	EXPTE. 1361/18 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 155/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4284/18, SOBRE LICITACIÓN PRIVADA REF. A LA COMPRA DE GUÍAS DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO.-	66 Y 67
25.	EXPTE. 401/18 D.E. RECARATULADO 169/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4285/18, SOBRE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON EL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN – IMPLEMENTACIÓN G.D.E..-	67 AL 71
26.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	73

---

**EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA OCTAVA (8ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-**

---

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

- A la hora 14 y 05, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Queda abierta la Sesión.

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Para dar inicio a la Octava (8º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito a la Concejala Margarita Arregui a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).  
Por Secretaría se tomará asistencia.

### **A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Igueratogui y Vitale.

### **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 077/18, CELEBRADA EL 12/07/18.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SÉPTIMA (7ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 12/07/18.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 079/18, CELEBRADA EL 02/08/18.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

### **EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Obviamos la lectura de los Expedientes ingresados en término reglamentario, de acuerdo a lo determinado en reunión de Labor Parlamentaria.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.-  
**EXPTE. 626/18 D.E.**

(Reingreso de Actuaciones)

Legislación

**RECARATULADO 085/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CONTRATO DE  
COMODATO CON EL MINISTERIO DE  
SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. PARA  
CESIÓN DE DOS MOTOVEHÍCULOS QUE  
SERÁN UTILIZADOS EN DEPENDENCIAS  
POLICIALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 186/18 H.C.D.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**POR OLAVARRÍA TODOS (P.O.T.)**

PYTO. DE COMUNICACIÓN. REF. A  
INTENCIÓN POR PARTE DE COOPELECTRIC  
DE COBRAR UN ÍTEM “CONTRIBUCIÓN  
ACCIONARIA TRANSITORIA” EN LA  
FACTURACIÓN DE AGUA POTABLE Y  
CLOACAS.-

**EXPTE. 189/18 H.C.D.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**BLOQUE CAMBIEMOS**

PYTO. DE ORDENANZA. CONSTRUCCIÓN DE  
RAMPAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS, SEMI  
PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL PARTIDO DE  
OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 2164/09 D.E.**

(Con anexión de Expte.  
2754/07 D.E.)

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 190/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN EN  
RELACIÓN AL DTO. 698. CESIÓN DE  
DERECHOS DE INMUEBLES DEL P.I.O. –  
SECTOR II DEL SR. GUILLERMO F. CLAR A LA  
FIRMA PROVEER OLAVARRÍA S.A..-

**EXPTE. 195/18 H.C.D.**

(Derivado del Exptillo.  
024/18 H.C.D.)

Desarrollo Económico – Hacienda –  
Legislación

**TAXIS TERMINAL**

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.  
SOLICITANDO LA CONSOLIDACIÓN DE LAS  
TARIFAS EN LOS TAXÍMETROS.-

**EXPTE. 199/18 H.C.D.**

Infraestructura – Legislación

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR**

PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO  
SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE  
PELEGRINO, EN EL SECTOR COMPRENDIDO  
ENTRE AVDA. ITUZAINGÓ Y CALLE  
INDEPENDENCIA.-

Sr. **SÁNCHEZ**.- Pido la palabra.

---

Es para solicitarle alterar el orden del día y tratar en primer término el proyecto de solicitar al ENARGAS la excepción, cuyo número de proyecto lo tiene usted.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, para alterar el orden del día, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Queda en primer orden para el tratamiento sobre tablas.**

**Sr. ARAMBURU.**- Pido la palabra.

Es para volver al tema de las versiones taquigráficas y solicitar mi abstención porque no estuve en esa Sesión. Entonces, cuando se tome nota de la unanimidad, dejar en claro que me abstuve en la votación.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Que figure en la versión taquigráfica la abstención del Concejal Aramburu.

### **EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 210/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN. RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE  
MATRÍCULA HABILITANTE PARA QUE CIDEGAS  
CONTINUE PRODUCIENDO Y CONSER-  
VANDO FUENTES DE TRABAJO.-**

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Esta Comunicación que hemos solicitado es para intentar, de alguna forma, hacer todas las gestiones que estén a nuestro alcance y también solicitarle al Departamento Ejecutivo que utilice todas las herramientas a su alcance para comunicarnos de forma urgente. Por eso, dentro de las comunicaciones que se le remitan solicito si, de alguna manera, la notificación escrita que le llegue a esta oficina del ENARGAS sea efectuada de alguna manera cablegráfica, que sea más rápida que la que por ahí tradicionalmente se utiliza, a efectos de que esta Resolución o este pedido que hacemos los Concejales olavarrrienses les llegue de manera más urgente.

Voy a proceder a leer un poco lo que creemos que son las consideraciones que llevan a solicitar al resto del Cuerpo esta solicitud (leyendo): Que a la actual situación se llega luego de varios años donde el mercado se ha venido contrayendo a consecuencia de que la brecha que diferencia el precio del gas comprimido y los combustibles líquidos se disminuyó considerablemente, y por consecuencia las ventas cayeron.

Que la situación se vio mucho más comprometida al ser la empresa de capitales extranjeros; entonces, se vio limitada o –en algunos casos- excluida en su posibilidad de recibir incentivos o planes de fomento y protección tanto del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal. Que

producto de esta contracción del mercado mencionada, la empresa comenzó con un retraso en el pago de los haberes a los Trabajadores. Que la situación colapsó en el mes de Octubre de 2017, cuando luego del retraso considerable los trabajadores -en su derecho- tomaron la determinación de parar la empresa, ya que no les pagaba los sueldos y, lamentablemente, esa medida de no pagar los sueldos hizo que esa decisión gremial se prolongara durante varios meses.

En el mes de marzo, luego de que dicha fábrica pasara de manos privadas extranjeras a emprendedores locales que se embarcaron o tomaron la decisión de embarcarse en esta difícil situación que es tratar de hacer funcionar la fábrica y, de esta manera, sostener el trabajo de las por ahora 30 familias olavarrrienses y, además, de todo el empleo indirecto que se genera en una fábrica de la envergadura de CIDEGAS -los que han tenido la oportunidad de conocerla, y creo que casi todos los Concejales alguna vez han ido, pueden tomar conciencia de lo que estoy hablando-.

Producto -como decía- de esta iniciativa local olavarrriense se logró que el gremio levantara la medida de fuerza y acompañara con esfuerzo propio -porque aún no han cobrado los salarios- con esta iniciativa, y establecer vínculos y contratos comerciales que le dan la prefactibilidad de una rentabilidad comercial que permita sostener a los trabajadores.

En vías de cumplimentar estos compromisos, se procedió a readecuar la empresa y preparar correctamente las capacidades industriales luego del periodo sin producción -de este periodo que hablábamos sin producción-. En tal sentido, se procedió a hacer todas las presentaciones de la documentación para la renovación de las habilitaciones correspondientes a la actividad de acuerdo a la normativa vigente.

Se presentó todo lo que fue requerido hasta la fecha, pero aún no han tenido la comunicación de la renovación de la matrícula. Consecuentemente no pueden operar, y a pesar de que está toda la fábrica y los trabajadores -digamos- al pie del cañón para empezar, no pueden hacerlo. Nadie está pidiendo por esta vía que se exceptúe ninguna normativa ni que se saltee ningún paso protocolar, sino lo que se solicita es que se agilice para que, de esta manera, tanto los trabajadores -muchos de los cuales están en esta Sesión- como la empresa puedan empezar a funcionar.

Por eso la iniciativa que hemos presentado, de Comunicación, reza en su artículo 1° (leyendo): El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría Solicita a la Gerencia de Gas Comprimido del Ente Nacional Regulador del Gas ENARGAS que proceda a emitir con la mayor urgencia posible la Renovación en el Registro de Matrícula Habilitante a fin que la empresa local CIDEGAS pueda producir y no corran riesgos los 30 puestos laborales directos de vecinos de esta Ciudad. Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo local que realice todas las acciones y gestiones que estén a su alcance a efectos de lograr el fin enunciado en el artículo anterior. Artículo 3° -como motivo de los anteriores artículos-: La presente comunicación será remitida a: la Gerencia de Gas Comprimido del ENARGAS; la Secretaría de Energía de la Nación; al ENARGAS; al señor Intendente Municipal; al sindicato SMATA seccional local y a la Empresa CIDEGAS SA.

Por todo esto solicito, más allá de los lazos que hace muchos años nos unen a los trabajadores de esta empresa que ha venido sorteando, no solamente con este Gobierno sino -también hay que decirlo, por qué no- con el Gobierno anterior también han tenido alguna dificultad por -como dije- la imposibilidad, a veces, de acceder a créditos, ya que los capitales eran extranjeros y no se podía hacer entender que todos los trabajadores, en la totalidad absoluta, eran trabajadores olavarrrienses.

Así que hace muchos años que estamos acompañándolos y seguiremos en esa vía. Por lo tanto, solicito al resto de los Concejales si nos pueden acompañar en esto que intenta sostener el trabajo de muchos compañeros.

Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Para manifestar el apoyo del Bloque Cuidemos Olavarría, de este Bloque que integramos, al proyecto que ha presentado el Concejales Sánchez; acompañar de esta manera a los trabajadores de la empresa. Sabemos que hoy el sostenimiento de una fuente laboral, en la situación que vivimos, es ya un tema de preocupación, y cuando son 30 familias que dependen de un ingreso realmente lo es más. Así que acompañamos todas las iniciativas que se puedan hacer desde este Cuerpo para llevar tranquilidad y sostener la fuente de trabajo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 210/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 017/18.**

Corresponde al Expte. 210/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

### **COMUNICACIÓN N°: 017/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Gerencia de Gas Comprimido del Ente Nacional Regulador del Gas ENARGAS, que proceda a emitir con la mayor urgencia posible la renovación en el Registro de Matrícula Habilitante (RMH) a fin que la EMPRESA LOCAL CIDEGAS pueda producir y no corran riesgos 30 puestos laborales directo de vecinos.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo local que realice todas las acciones y gestiones que estén a su alcance a efecto de lograr el fin enunciado en el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Comunicación será remitida a:

- La Gerencia de Gas Comprimido del Enargas.
- La Secretaría de Energía de la Nación.
- El Enargas.
- Al Señor Intendente Municipal.
- Al sindicato SMATA, seccional local.
- A la Empresa CIDEGAS SA.

---

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 1951/18 D.E. RECARATULADO 185/18 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA REGISTRO DE MAYORES  
CONTRIBUYENTES PARA EL PERÍODO 2018/2019.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 185/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL DECRETO N° 080/18.**

Corresponde al Expte. 1951/18 D.E.  
Recaratulado 185/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**V I S T O:**

Lo actuado por el Honorable Concejo Deliberante en la Octava (8) Sesión Ordinaria, celebrada en el día de la fecha;

**Y CONSIDERANDO;**

Que con la nominación de postulantes por los grupos políticos: “CAMBIEMOS”, “CUIDEMOS OLAVARRÍA”, “FRENTE RENOVADOR”, “DE LOS TRABAJADORES”, “UNIDAD CIUDADANA”, “RADICALES CONVERGENTES”, se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 94°, Inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias;

Que a los efectos de dejar determinadas las denominaciones indicadas, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, conforme la habilitación del Honorable Cuerpo y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 77°, Inciso b) y concordante de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y modificatorias;

---

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Nomínase como Pre-listado de Mayores Contribuyentes para la designación definitiva por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, para el Período 2018/2019, el que a continuación se detalla:

**BLOQUE CAMBIEMOS****TITULARES:**

ALONSO, Silvia Yolanda	DNI 24.428.491	Avda. Avellaneda 5439
ARAUZ, Rubén Darío	DNI 27.803.187	Chacabuco 2278
ALSINA, Miguel Ezequiel	DNI 27.748.591	Vicente López 2356
SALERNO, Guillermo Raúl	DNI 26.557.460	Pelegrino 9232
HARITCHET, Adolfo Hernán	DNI 16.174.417	Moya 1632
PALAHY, Miguel Ángel	DNI 7.848.410	Belgrano 2661
LAGLEYZE, Miguel Ángel	DNI 11.595.491	España 1234
ARAGÓN, Atilio Alberto	DNI 8.623.598	Rendón 3934
CAPPARUCCIA, Andrea Fabiana	DNI 20.827.251	Hornos 1853

**SUPLENTE**

RULL, José Miguel	DNI 20.827.109	Gral. Paz. 2487 – 1° C
AROUXET, Eugenio Roberto	DNI 10.745.662	Casa 88 A - B° FONAVI -Hinojo
FALABELLA, Diana Alicia	DNI 10.324.025	Giovanelli 5484 – B° Bancario
OTAMENDI, Orlando Juan	DNI 10.934.150	Avda. Pringles 2264
ERCOLANO, Clara Nélica	DNI 10.946.718	Bolívar 3762
WALTER, Silvina Araceli	DNI 22.867.373	Canaveri 3145
REAL, María Belén	DNI 30.179.746	Guisasola 1946
SOLEI, Mercedes Paulina	DNI 4.089.696	España 4069
OTAMENDI, Héctor Edgardo	DNI 17.429.237	Cerrito 2395

**BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA****TITULARES:**

BLANCO, María Irene	DNI 5.639.991	Hornos 2274
JURI, Pamela	DNI 28.425.862	Hornos 3959
QUIROGA, Fernando	DNI 29.023.375	Grimaldi 4147
DEMARCO, Fernando Aníbal	DNI 7.695.740	J. L. Torres 2596

**SUPLENTE:**

---

SARACHU, Gastón	DNI 28.085.609	Las Heras 1253
BIANCHI, Carlos César	DNI 5.500.819	Gral. Paz 1077
PALAZZOLO, Pablo Esteban	DNI 16.585.708	Lamadrid 1392
NASELLO, Ricardo Domingo	DNI 12.405.228	Avda. Avellaneda 3231

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR**

**TITULARES:**

MARTINOIA, María Elena	DNI 11.344.854	Las Hortensias 1835
KRIGER, Pablo Javier	DNI 18.442.664	Dorrego 2451

**SUPLENTE:**

STEBANI, Carlos Rodolfo	DNI 18.237.316	Avda. Colón 2956
DIMARCO, José María	DNI 24.595.302	Roque S. Peña 3830

**BLOQUE DE LOS TRABAJADORES**

**TITULAR:**

AROUXET RAMONGASSIE Juan P.	DNI 24.595.311	Necochea 2818 – 6° B
-----------------------------	----------------	----------------------

**SUPLENTE:**

SÁNCHEZ, Estela Mabel	DNI 14.340.682	Grimaldi 1628
-----------------------	----------------	---------------

**BLOQUE UNIDAD CIUDADANA**

**TITULARES:**

ALOMAR, Dardo Fabio	DNI 16.924.392	San Lorenzo 2275
PARSERISAS, María Marta	DNI 11.344.522	Vicente López 1404 – 1° Piso
AGUAYO, Sandra Lucía	DNI 17.132.995	Avda. Urquiza 2142

**SUPLENTE:**

ANDRADE, Jonatán Ezequiel	DNI 28.835.944	Pourtalé 2166
LAVEGLIA, Cristian Daniel	DNI 20.332.329	Hipólito Yrigoyen 3945
TORRE, María Inés	DNI 16.335.080	Alvaro Barros 2666

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

**TITULAR:**

CAFFARELLI, Constanza Vanesa	DNI 22.823.332	Azopardo 3744
------------------------------	----------------	---------------

**SUPLENTE:**

CORONEL, Marisa Daniela

DNI 25.039.606 Laprida 3725

**ARTÍCULO 2:** Por Secretaría procédase a dar traslado al Departamento Ejecutivo Municipal de las nominaciones efectuadas.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 8 0 / 1 8**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 197/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECHAZO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS  
POR EL SR. LUIS D'ELIA EN EL PROGRAMA EMITIDO POR LA  
WEB "1+1=3" REFERIDAS AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN.-**

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Este proyecto lo elaboramos luego de haber tomado nota de las manifestaciones de un dirigente social conocido, como el señor Luis D' Elía, donde en un programa radial, con el periodista Cuneo, manifestó que "A Macri habría que fusilarlo en la Plaza de Mayo delante de todo el pueblo, es un hijo de..." –bueno, no de Franco Macri-; dijo otra cosa-

Este tipo de cuestiones nosotros las planteamos porque todos aquellos que tienen alguna responsabilidad por ser dirigentes políticos o sociales tienen que tener como premisa el respeto a las instituciones. La política se hace hasta el momento en que nosotros, a través del acto eleccionario, elegimos a quienes nos van a representar en cualquiera de los tres niveles. Una vez que está elegida la persona que tiene el mandato popular para ser Intendente, Gobernador o Presidente, se debe el respeto, porque esa persona es la que representa la Investidura Constitucional en la cual la Democracia ha pactado que a través de ésta, esa persona tenga el manejo, en este caso, de las directivas del país.

Pienso que, de alguna manera, lo que hay que hacer es un proceso cognitivo para separar lo que es la persona en sí de lo que es la función. Cuando se habla de Macri, se está hablando del Presidente de la Nación elegido por el pueblo de la Nación. El año que viene hay elecciones y al que no le guste podrá votar otra cosa. Después de ahí a trabajar y dejar que quien gane gobierne.

Por eso presentamos este proyecto de repudio, en el cual apelamos a la responsabilidad de quienes en estos tiempos les toca ser representantes sociales. Por lo que rechazamos ese tipo de manifestaciones y pedimos a los demás Bloques que en ese sentido nos acompañen, no apuntando directamente a quien lo manifiesta sino a la manifestación en sí.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejral va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 197/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 064/18.**

Corresponde al Expte. 197/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 064/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría rechaza energéticamente las manifestaciones vertidas por el Sr. Luis D'Elia en el programa emitido por la web "1+1=3" del medio "Canal 22 Web", al referirse al Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 198/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA PATRULLA  
AMBIENTAL REALICE LAS TAREAS DE DETECCIÓN DE  
AGUAS SERVIDAS EN LA VÍA PÚBLICA EN  
DETERMINADO SECTOR  
DE LA CIUDAD.-**

Sr. **LATORRE**.- Pido la palabra.

Estuvimos toda la primera semana del receso escolar realizando un recorrido por distintos barrios, a pedido de los vecinos, y nos encontramos con una preocupación que ya viene de hace mucho tiempo, que es la presencia de organismos patógenos provenientes mayormente del tracto intestinal. Esto hace que las aguas servidas se vuelvan extremadamente peligrosas cuando tiene su fuente, su recorrido, en calles de tierra. Más allá de esto, los problemas de riesgo sanitario, por supuesto; estamos hablando de bacterias y virus que suelen tener por tiempo prolongado, sobre todo cuando tenemos temperaturas altas. Sabemos que en los primeros momentos no hay olor, pero aproximadamente entre tres y cuatro horas ya comienza a cambiar el color del agua y a despedir gases; estos gases que también producen olores nauseabundos en todo el recorrido del barrio.

Lo que estamos pidiendo es que, con la creación de la Patrulla Ambiental, se pueda ir recorriendo los distintos barrios que están en la misma sintonía, con estos problemas -ahora voy a detallar los lugares-. Pero, más allá de la detección y avistaje de aguas servidas que tenemos, no solamente en Olavarría sino también en la localidad de Sierra Chica, que se pueda comenzar a realizar una campaña de concientización, sobre todo teniendo en cuenta la importancia y lo que significa para la salud y el medio ambiente.

Y en esto me quiero detener, porque ya son muchas las denuncias que hemos tenido y comienzan a aparecer conflictos vecinales que, lamentablemente, pasa mucho tiempo para poder resolverlos.

Lo que estamos solicitando entonces, es justamente que la Patrulla Ambiental realice este tipo de tareas de avistaje sobre: Calle 17 Bis al 4600, Barrio Trabajadores; Barrio Los Reseros, Ayacucho al 800 y, también, en Barrio Sarmiento Norte, zona del pasillo, sobre Av. Trabajadores entre calles Cerrito y Maipú.

Indudablemente, todos tenemos la suficiente energía y motivación para que la Patrulla Ambiental funcione y, por supuesto, les hemos dado todas las herramientas y la impronta necesaria para que esto se pueda concretar junto a los integrantes de control Urbano. Sabemos que en algunos lugares están trabajando bien, sobre todo en denuncias que se han hecho acá, en este mismo Recinto, sobre zonas de cavas y basurales a cielo abierto.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Quería aprovechar la presentación de este proyecto para agregar tres artículos que van en sintonía con lo que el Concejal preopinante ha expresado. Leo los artículos. Sería “Artículo 2°. Solicitar al D.E.M que arbitre los medios para que la Patrulla Ambiental creada bajo Ordenanza 4034/17 realice las tareas de detección de basura en la vía pública en el siguiente sector de la Ciudad de Olavarría: calle San Martín entre avenidas Pellegrini y La Rioja, y Avda. La Rioja entre calle San Martín y Avda. Del Valle”. Si ustedes recuerdan, varias veces he hecho este reclamo. Esas calles y avenidas conducen a centros educativos; se limpia pero se vuelve a tirar basura. Me parece que sería oportuno que la Patrulla sea quien concientice, no sólo sanciones pecuniarias sino que eduque a los vecinos y les explique dónde pueden tirar la basura que arrojan en este lugar. “Artículo 3°. Solicitar al D.E.M que arbitre los medios para que la Patrulla Ambiental creada bajo Ordenanza 4034/17 realice las tareas de detección de desechos cloacales en el Arroyo Tapalqué, a la altura de calle Riobamba y Belgrano, frente del Centro Cultural”. Esto también es un reclamo que nos han hecho los vecinos. “Artículo 4°. Solicitar al D.E.M que arbitre los medios necesarios para que se comience con campañas de concientización a los vecinos sobre la importancia del cuidado de la salud y el medio ambiente”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Vamos a someter la moción planteada a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Queda modificado el proyecto original.**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Brevemente. Con la Concejal Margarita Arregui hemos estado en el lugar del afluente de Belgrano y Riobamba, y lamentablemente ya hace mucho tiempo de eso. Pero, bueno...habría que ver, porque en ese momento nos encontramos con que estaban saliendo líquidos oscuros y también había olor; los vecinos del barrio acudieron en ese momento. Y esto ya es de mucho tiempo, estamos hablando de casi un año; y lo volvemos a repetir. Creo que esto habíamos hablado que había una oficina que se encarga, que está muy cerquita del Concejo Deliberante,

por calle San Martín, que tendrían que tener idea de dónde pueden provenir estas aguas servidas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas por la Concejal Delía, a la cual pido que después las acerque por Secretaría.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. 198/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 065/18.**

Corresponde al Expte. 198/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 065/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para que la Patrulla Ambiental creada bajo Ordenanza 4034/17 realice las tareas de detección de aguas servidas en la vía pública en los siguientes sectores de la Ciudad de Olavarría; calle 17 bis al 4600 Barrio Trabajadores, Ayacucho al 800 del Barrio Los Reseros y Barrio Sarmiento Norte a la altura de Avda. Trabajadores entre Cerrito y Maipú y comience una campaña de concientización a los vecinos sobre la importancia del cuidado de la salud y el medio ambiente.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para que la Patrulla Ambiental creada bajo Ordenanza 4034/17 realice las tareas de detección de basura en la vía pública en los siguientes sectores de la ciudad de Olavarría; calle San Martín entre Avenidas Pellegrini y La Rioja, y en Avda. La Rioja entre calle San Martín y Avda. del Valle.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para que la Patrulla Ambiental creada bajo Ordenanza 4034/17 realice las tareas de detección de desechos cloacales en el Arroyo Tapalqué, a la altura de calle Riobamba y Belgrano, (al frente del Centro Cultural).-

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para que se comience con campañas de concientización a los vecinos sobre la importancia del cuidado de la salud y el medio ambiente.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

---

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 200/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. AMPLIAR  
LA COBERTURA CON CÁMARAS DE VIDEO-  
VIGILANCIA EN DETERMINADO  
SECTOR DE LA CIUDAD.-**

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Es para fundamentar brevemente este pedido que hacemos al Departamento Ejecutivo Municipal. Estamos hablando de un sector importante de la Ciudad donde se concentran una serie de reparticiones públicas. Si bien es un área pequeña de la Ciudad, estamos hablando del sector delimitado entre la Avda. Sarmiento y la Calle Merlo, entre las calles Lamadrid y Alsina. Ahí tenemos en funcionamiento lo que es la sede del Poder Judicial y también el Hogar de Ancianos, toda la infraestructura del Hospital Municipal, el Servicio de Pediatría, el Hospital de Oncología, el Servicio Zonal de Protección de la Niñez y Adolescencia, la morgue del Hospital Municipal, donde se desempeñan un montón de personas -en estas reparticiones-, donde hay un volumen de tránsito de personas que hacen trámites en todas estas reparticiones que requieren un sistema de videovigilancia y una cobertura más ampliada de este sector de la Ciudad.

Sabemos que ha habido a principios de este año algunas situaciones complejas de inseguridad que han sufrido los vecinos, que ya está informado el Departamento Ejecutivo al respecto y que ha habido presentaciones de parte de vecinos del sector; sabemos también que el Ejecutivo ha tomado la iniciativa de trabajar en el tema y que hay algunas complicaciones técnicas que no han posibilitado aún la cobertura del Centro de Monitoreo, de las cámaras de videovigilancia, pero la verdad que queremos formalizar esta Resolución y pedimos el acompañamiento de los Concejales, porque nos parece que la ampliación de esta cobertura de cámaras va a posibilitar el resguardo del patrimonio de estas reparticiones, el resguardo y la seguridad de las personas que allí trabajan y también de todas las personas que concurren para los trámites y acceder a los servicios que ofrecen estos organismos.

Así que esperamos el acompañamiento del resto de los Concejales y de prosperar la iniciativa, también esperamos que el Ejecutivo dé cumplimiento a esta Resolución. Nosotros todavía seguimos esperando respuestas a un Pedido de Informes que hemos aprobado aquí, en este Concejo Deliberante, respecto del tema inseguridad. Queremos acceder a información clave sobre un tema que tanto preocupa a los olavarrrienses como es la seguridad; hemos pedido lo que es el mapa delictivo de Olavarría, las estadísticas de los hechos delictivos de nuestra Ciudad, por cierta infraestructura que dispone el sistema de seguridad; hemos requerido la presencia del Subsecretario de Seguridad, Daniel Borra, a la Comisión de Seguridad de este Concejo Deliberante y no hemos tenido la oportunidad de que así ocurra, para acceder a información que creemos importante, en virtud de la preocupación que hoy tiene la gente de Olavarría por su seguridad personal. Así que, de prosperar esta iniciativa -reitero-, ojalá que el Ejecutivo dé pronta respuesta a este proyecto.

**Sr. FAL.-** Pido la palabra.

En principio, para adelantar que el Bloque va a acompañar el proyecto de Resolución y para adelantar que la Subsecretaría de Seguridad, a cargo de Daniel Borra, ya está trabajando en la

colocación de estas cámaras e inclusive van a ampliar más cámaras para el sector. Vale decir también que en la actualidad ya son 280 cámaras las que hay colocadas y ya se están colocando más en distintos barrios –Barrio Amparo Castro, Barrio Ituzaingó, Pueyrredón-. O sea, la inseguridad es una situación que el Departamento Ejecutivo la trabaja; de hecho, creó la Subsecretaría de Seguridad como promesa de campaña y la cumplieron.

Así que nosotros, como dije, vamos a acompañar.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 200/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 066/18.**

Corresponde al Expte. 200/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 6 6 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para ampliar la cobertura con cámaras de videovigilancia en el sector de la ciudad de Olavarría comprendido por las calles Sarmiento y Merlo entre Lamadrid y Alsina.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 201/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. SEÑALIZAR CÁMARAS  
DESTINADAS A CAPTAR INFRACCIONES DE TRÁNSITO  
EN LA PLANTA URBANA.-**

**Sra. ARREGUI.**- Pido la palabra.

Como todos sabemos, el Departamento Ejecutivo ha colocado cámaras de fotomulta en distintos sectores de la Ciudad -en Avda. Colón y Rivadavia; Colón y España; Colón y Pringles y Lavalle y Avda. Del Valle-. Esas cámaras no tienen ninguna señalización para que el vecino de Olavarría sepa, como pasa en las rutas o como pasa en los móviles con fotomultas, que tienen una señalización y avisan que se encuentran las fotomultas.

-----

Esto nos hace pensar que al Departamento Ejecutivo lo único que le interesa o el único interés que tiene es el recaudatorio. Porque vamos viendo cómo se va incrementando el porcentaje o el dinero que ingresa por multas en el Gobierno Municipal.

Nosotros le solicitamos en la Rendición de Cuentas a la Contadora Bezzoni que nos informe cómo estaban discriminadas las multas. Nos dio una contestación bastante sencilla, sin decir nada. Y tenemos reclamos de los vecinos de Olavarría que por algunas determinadas multas tienen un excesivo monto para pagar. Por lo tanto, reitero que esto es recaudatorio.

Un municipio no se va a salvar cobrándoles multas por cualquier cosa a los vecinos de Olavarría.

Por eso es que solicitamos que se señalicen estos sectores, como así también solicitamos al resto de los Bloques que nos acompañen con esta Resolución.

Nada más.

**Sr. FAL.-** Pido la palabra.

Vamos a acompañar. El D.E. se hace cargo, sabe que la cartelería no está puesta, de hecho se mandó a hacer, ya está pronto a colocarse, pero que quede claro que el D.E. no tiene ninguna intención de ser recaudador por medio de multas. Eso hay que destacarlo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 201/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 067/18.**

Corresponde al Expte. 201/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 6 7 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios necesarios para señalar las cámaras destinadas a captar infracciones de tránsito ubicadas en la planta urbana de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal iniciar esta señalización en la intersección de Colón y Pringles, Colón y España, Colón y Rivadavia y en Del Valle y Lavalle.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 202/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COORDINAR CON  
LA EMPRESA FERROSUR LAS ACCIONES DE SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS EN DETERMINADO  
SECTOR DE LA CIUDAD.-**

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Esta es una propuesta muy sencilla, pero muy importante para los vecinos de los barrios Luján, Tiro Federal y de Villa Magdalena, que en el transcurso de estos barrios circula o se extiende la red ferroviaria paralela a la calle San Martín, desde la playa de maniobras hasta llegar a los barrios Villa Magdalena y Villa Aurora.

Lo que estamos pidiendo aquí es la señalización de los pasos a nivel, de los cruces con determinadas calles que hoy exhiben un crecimiento urbanístico, sobre todo en el sector de la Avenida San Martín entre Celestino Muñoz y Pellegrini, que hasta hace tiempo no había allí edificaciones sobre el sector donde se extiende la vía, y lo que se está pidiendo es que al menos exista una señalización de lo que es la Cruz de San Andrés, que es la señalética habitual fija que requieren estos casos, y en lo posible la señalética o la señalización lumínica y sonora en aquellos cruces que entienda el D.E. en conjunto con Ferrosur. Recordemos que hay un convenio vigente entre el Municipio y la empresa que posibilita que las facultades sean concurrentes y que puedan establecer de común acuerdo estas iniciativas para seguridad de los vecinos.

También, queremos decir que en estos sectores el estado del paso a nivel está de muy mala calidad y debiera haber allí un trabajo de infraestructura que los vecinos están reclamando.

Recordar también que este Concejo Deliberante votó hace muy poquito un pedido de los vecinos solicitando el cambio del sentido de circulación de la calle San Martín entre la Avenida Urquiza y Pellegrini, y que el Concejo Deliberante dio una comunicación para que este tema lo estudie la Facultad de Ingeniería dentro del convenio que tiene fijado. Nosotros pedimos celeridad en este caso para que la calle San Martín -en ese tramo- vuelva a hacer de sentido único, en el sentido que lo es en el resto de la ciudad.

Por estas cuestiones estamos tomando una demanda de los vecinos, de mayor seguridad en la zona. Esperemos que el resto de los Bloques nos acompañen y también que el Ejecutivo tome cartas en el asunto.

Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Para acompañar el proyecto de Resolución. Me parece en muy buen sentido hacer el análisis de la calle San Martín, porque también lo han pedido en su momento en nuestro Bloque, y la preocupación que existe porque en los últimos meses se está viendo que los trenes de carga no tienen las balizas en el último vagón, después de la privatización.

Otra preocupación es que la gran mayoría de las chatas mineras, las de color gris, que tantos accidentes tuvimos en las rutas, no tienen ya ni la pintura ni la cinta refractaria, que eso no es solamente un peligro por ruta, cuando está pasando el tren, sino que también cuando está pasando por nuestra ciudad.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 202/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 068/18.**

Corresponde al Expte. 202/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 6 8 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios a su alcance para coordinar con la empresa Ferrosur las acciones de señalización de las vías del Ferrocarril en el tramo de calle San Martín entre Saavedra y Eva Perón.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en primera instancia, priorice la realización de las obras mencionadas en el Artículo 1° en el tramo comprendido por calle San Martín entre Avenidas Urquiza y Pellegrini.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 203/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PYTO. DE LEY DE  
“EXTINCIÓN DE DOMINIO Y REPATRIACIÓN  
DE BIENES”.-**

Sra. **GONZÁLEZ**.- Pido la palabra.

Primero, quiero hacer una aclaración. No es “Repartición de Bienes”, sino “Repatriación de Bienes”. Digo, para que se modifique.

El proyecto de Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes” cuenta con media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina y su no tratamiento, hasta el día de la fecha, por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina

Resulta indispensable contar con un régimen legal que regule la extinción de dominio sobre bienes provenientes de actividades ilícitas.

La decisión de impulsar un proceso de extinción de dominio de las características que este proyecto prevé, forma parte de una estrategia general de combate a la criminalidad organizada

nacional y global que tiene a la recuperación de los bienes y activos provenientes de la corrupción como uno de sus ejes centrales.

El recupero de activos es una de las últimas herramientas incorporadas a la estrategia de la lucha contra la corrupción en la agenda internacional y requiere de los esfuerzos tanto de los países en desarrollo como de los países en los cuales los bienes son invertidos

Frente al crecimiento del narcotráfico, de la corrupción y de los casos de lavado de dinero, resulta imprescindible que el Congreso Nacional sancione leyes para que los otros dos poderes del Estado cuenten con instrumentos idóneos para poder combatirlo.

Mediante la institución jurídica de la extinción de dominio se busca que todos aquellos bienes cuyos propietarios no puedan justificar su origen -y, por ello, se determine que son de procedencia ilícita- pasen a formar parte del patrimonio del Estado, a través de una transferencia de dominio en favor de este último.

Muchos países, en su afán de combatir el narcotráfico y el crimen organizado, han incorporado esta moderna institución. Entre ellos, podemos mencionar a Colombia -que, en efecto, posee un Código de extinción de dominio en el que se realiza una minuciosa reglamentación de la mencionada institución-, Guatemala, España, Suiza y Estados Unidos.

A través de la extinción de dominio, se pretende que el Estado pueda recuperar para sí todos aquellos bienes que estén vinculados directa o indirectamente con la comisión de un delito. Es decir, no sólo los bienes que sirvieron como instrumento para poder perpetrar el ilícito sino también aquellos que sean producto de este último. Ello así, pues, muchas veces acontece que una determinada persona es investigada judicialmente -y, en muchas ocasiones, procesada y hasta condenada- pero, sin embargo, nada ocurre con los bienes obtenidos como consecuencia de este delito. Por ello, resulta imprescindible que el Estado pueda perseguir y recuperar el dominio de aquellos bienes o dinero que hayan sido obtenidos ilícitamente- ya sea como consecuencia del narcotráfico, de la corrupción, del lavado de dinero, del crimen organizado o de cualquier otra actividad ilícita- para, de este modo, ponerlos al servicio de la sociedad en su conjuntos a través de la implementación de diversas políticas sociales financiadas con dichos bienes.

La extinción de dominio es, entonces, una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes que se encuentren en una circunstancia ilícita contemplada como causal de extinción de dominio, por sentencia, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado, independientemente de naturaleza alguna para el afectado, independientemente de quien sea su titular.

Todo ello en clara sintonía con los principios incorporados a nuestro ordenamiento interno en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), aprobada en nuestro país en el año 2006 por la Ley N° 26.097

Ello es así toda vez que recuperar los activos implica no sólo recuperar el producto de la corrupción que permaneció dentro del territorio sino el derecho a repatriar el producto originado en esos delitos que haya sido exportado o transferido al exterior.

Las estimaciones económicas sobre el producto de la corrupción indican que la suma de dinero sustraído en los países en desarrollo y luego exportado a centros financieros en el mundo oscila entre los VEINTE MIL MILLONES (20.000.000.000) y CUARENTA MIL MILLONES (40.000.000.000) de Dólares Estadounidenses. Esto es un documento de las Naciones Unidas de la Oficina de Drogas y Crimen, que surge del sitio web [www.unodc.org](http://www.unodc.org).

En 2007, el 17 de septiembre, las Naciones Unidas declaró: El Banco Mundial, en asociación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), -es el sitio que referí antes- lanzó hoy una iniciativa para ayudar a los países en desarrollo a recuperar activos

robados por líderes corruptos, ayudarles a invertir en programas de desarrollo eficaces y combatir parajes seguros internacionalmente. "Esta iniciativa fomentará la cooperación necesaria entre los países desarrollados y en desarrollo y entre los sectores público y privado para garantizar que los activos saqueados se devuelvan a sus legítimos propietarios", dijo el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, durante la reunión oficial. Lanzamiento de la Iniciativa de recuperación de activos robados.

El 23 de junio de 2016 la Cámara de Diputados dio media sanción al dictamen de mayoría sobre extinción de dominio, en el cual se trataron en forma conjunta los expedientes 0358-D-2016, 0031-CD-2016, 1019-D-2016, 1406-D-2016 y 1880-D-2016

El Proyecto de Ley de "Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes" fue recepcionado por la Dirección de Mesa de Entrada de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina el día 27 de junio del 2016.

El texto fue modificado y obtuvo despacho de las Comisiones de Justicia y Asuntos Penales, Seguridad Interior y Narcotráfico en el Senado de la Nación pero no llegó al recinto para su tratamiento. Estos dictámenes de comisión caducaron por la renovación de un tercio de los Senadores en Diciembre del 2017.

En febrero de 2019, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, perderá estado parlamentario, es decir, caducará en caso de no recibir Tratamiento en la Cámara de Senadores.

El Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, volvió a reclamar por la "Extinción de Dominio" en la Asamblea Legislativa del 1º de Marzo del corriente año.

Al día de la fecha, aún no existe una ley que establezca y regule el régimen de extinción de dominio sobre bienes provenientes de actividades ilícitas, herramienta indiscutible en la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico, la corrupción y los casos de lavado de dinero.

Este Honorable Concejo Deliberante no puede mantenerse ajeno a un proyecto de semejante trascendencia, debe expresar beneplácito al mismo y manifestar su interés en que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina proceda a su urgente tratamiento.

Queremos expresar el beneplácito por este Proyecto y asimismo manifestamos interés en el urgente tratamiento y aprobación por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina del Proyecto de la Ley de "Extinción de Dominio y Repatriación de bienes" mencionado en el artículo 1º del proyecto de Resolución que está en las bancas.

Solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Por supuesto que vamos a acompañar porque el proyecto es de autoría de Sergio Masa y lo militó por mucho tiempo la Diputada Camaño.

Nosotros pensamos que el dinero de la corrupción y del narcotráfico debe ser restituido en forma urgente a toda la sociedad, necesitando ese dinero para hacer obras, para hacer viviendas, para la salud, para la educación y por supuesto para generar fuentes de trabajo.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Quería preguntar –ya que no tuvimos acceso a la Ley-, escuché por ahí que algunas de las críticas que poseía esta ley era la posibilidad de realizar estas acciones sin que se llegue al juzgamiento como cosa juzgada, o sea preventivamente, que para lo cual me parece que está el otro instrumento, que es el embargo preventivo, por sospechas de actividades ilícitas.

Pido si me podrían -los que hablaron sobre el tema- responder si se habilita en este proyecto de ley la posibilidad de extraer estos bienes de actividades que aún no revisten la formalidad legal de cosa juzgada. Y si no han tenido acceso a esa información –puede ser-, en cuyo caso nosotros obviamente vamos a acompañar este proyecto. No solamente condenamos la corrupción, las actividades ilícitas del narcotráfico, el lavado de dinero, la expropiación del dinero de estas actividades en paraísos fiscales, también condenamos el blanqueo de esos capitales cuando los sacamos condenándolos y después los traemos habilitándolos –algunos- por decreto.

Por supuesto que vamos a acompañar eso. Me parece una iniciativa que ayuda a transparentar no sólo la actividad política sino también la actividad empresaria porque acá –también hay que decirlo, y por eso me parece bien el proyecto-, muchas de las actividades ilícitas que hacen determinados grupos, las transforman en actividades lícitas con patrimonios enormes que revisten en carácter de lícito pero fueron generadas por actividades ilícitas. Son el fruto de eso y que, como bien dijo la Concejal del Bloque oficialista, también serán alcanzadas. Nada más.

**Sra. GONZÁLEZ.-** Pido la palabra.

Para no hacer un debate de corte jurídico, sí quería dejar aclarado que la diferencia entre un embargo y una extinción de dominio justamente es que si la medida que se dispone es embargar, quien tiene la cosa se constituye en un mero depositario. Es como si ‘yo te dejo una cosa, vos la tenés que cuidar, pero no podés utilizarla’.

Justamente con la extinción de dominio, que fue –por citar un ejemplo- el yate de Jaime, para distinguir lo que es un embargo de lo que es la extinción de dominio, que actualmente lo está utilizando Prefectura.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Solamente para agregar que en varios procedimientos penales federales que tienen que ver con narcotráfico y con la Trata de personas, por iniciativa de la Fundación Alameda, ya hace varios años que se está destinando cautelarmente, preventivamente, los bienes que se incautan a esas organizaciones y se destinan al mismo objeto que se está combatiendo. Ha habido varias propiedades que se están destinando a la contención –por ejemplo- de las mujeres que han sufrido Trata, o a contención por rehabilitación de adicciones. Y también, los vehículos se usan, muchas veces –previa medida ordenanza por el Juez- para luchar precisamente contra eso.

Eso surge porque es bastante pobre las herramientas que tienen las fuerzas de seguridad muchas veces para luchar contra organizaciones que tienen mucho más dinero. Por ejemplo, acá toda la cuestión del narcotráfico la resuelve un policía con su auto particular, como pasó cuando detuvieron ese cargamento entre Alvear y Tapalqué-

Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Obviamente que no soy un especialista penal, para aclarar. Pero esto se va dando cuando hay un procesamiento firme a nivel Penal, y se aplica en el ámbito de la Justicia Civil y Federal a la par a una cuestión Penal, y cuando un imputado por un delito federal no se puede justificar el origen o la procedencia del bien.

Obviamente que tenemos distintas lecturas. Lo que sí recuerdo que allá por mitad del año 2016 esto ya tenía su trabajo hecho por el Frente Renovador, porque recuerdo que era uno de

los “caballitos de batalla” de Sergio Masa, y que hubo un compromiso de la gente de Cambiemos para que esto se realice en ley. Pero ahora se ha vuelto muy lento y estamos en situación también de perder la caducidad de la ley.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 203/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 069/18.**

Corresponde al Expte. 203/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 069/18**

**ARTÍCULO 1°:** Expresar beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el Proyecto de Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes”, cuyo dictamen de mayoría (Expediente 0358-D-2016, 0031-CD-2016, 1019-D-2016, 1406-D-2016 y 1880-D-2016) obtuviese media sanción en la Honorable Cámara de Diputados el 23/06/2016.-

**ARTÍCULO 2°:** Manifiestar interés en el urgente tratamiento y aprobación por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina del Proyecto de la Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes” mencionado en el Artículo 1°.-

**ARTÍCULO 3°:** A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina a fin que sea incorporado al Expediente 31-CD-16.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 204/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO REPUDIO POR EL ENTRAMADO DE CORRUPCIÓN  
DESCUBIERTA EN LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA  
ENCABEZADA POR EL SEÑOR DIEGO CABOT.-**

**Sra. AROUXET.**- Pido la palabra.

---

Hace días tomamos conocimiento de una investigación llevada a cabo por el Periodista del diario Nación, Diego Cabot, con respecto a los cuadernos en poder del señor Oscar Centeno, chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario del Ministerio de Infraestructura del entonces Ministro Julio de Vido, Ministro de los Gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Kirchner.

Dichos cuadernos registran durante 10 años hechos de corrupción, manejos de operaciones ilícitas, detalles de los lugares, días, horas y personas involucradas en dichos actos.

En los últimos años estallaron muchísimos actos de corrupción vinculados con el gobierno kirchnerista. Se buscó decir que lo que se estaba dando era una mediatización, donde eran investigaciones que no eran certeras, que solamente era una chicana política. Hoy podemos decir que a las pruebas nos remitimos. Ni hablemos de de Vido, que ya en octubre de 2017 se le había dado el desafuero por otro acto de corrupción, uno más y cuántos vamos de de Vido.

Nosotros creemos que como Cuerpo del Honorable Concejo Deliberante no podemos dejar de lado esto que está pasando. Como dije en la Sesión anterior, lo que no destruyeron se lo robaron. Ésta es una nueva prueba de eso.

Más allá de la investigación y posterior juicio y reproches sobre estos actos, la sociedad necesita que todos nos hagamos cargo de defender todo eso que nos fueron sacando durante su gobierno. Más allá del descrédito personal que acarrea cada uno de los involucrados, estos hechos de corrupción también desprestigian a la política en general, por lo que todas las instituciones en el ámbito de sus respectivas competencias están llamadas a tomar una posición respecto a hechos de esta magnitud y darlas a conocer.

En suma, este H.C.D. no puede mantenerse ajeno a la situación descrita, por lo que resulta impostergable avanzar en una manifestación institucional clara y a la vez respetuosa, tanto del mandato popular como de la división de poderes y demás principios.

Hoy podemos decir que las instituciones están comenzando a funcionar. Hoy podemos decir que se está acabando la década del 70. Que por lo expuesto, elevamos para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio y preocupación por el entramado de corrupción que salió a la luz por la investigación periodística encabezada por el señor Diego Cabot en base a cuadernos en los que el señor Oscar Centeno –Chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner- registró durante al menos 10 años el mecanismo de traslado de millonarias sumas de dinero provenientes de operaciones ilícitas, con detalles de los lugares, días, horas y personas que participaron. Artículo 2°.- Manifestar el interés de este Concejo Deliberante a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación, en el marco institucional de sus respectivas competencias, sobre la necesidad de celeridad en la adopción de medidas conducentes al pronto esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables. Artículo 3°.- A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente Resolución a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación para su toma de conocimiento”.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Desde el espacio al cual pertenezco, el GEN, siempre se ha luchado contra la corrupción. Margarita Stolbizer se ha pronunciado en varias oportunidades en contra de hechos de corrupción del Gobierno anterior y de este Gobierno. Por ejemplo, en el caso de los

---

“aportantes truchos” se presentó peticionándole al Juez de la causa ser aceptada como “Amicus Curiae”, una figura clásica cuyo antecedente se remiten al Derecho Romano, consiste en colaborar con una investigación de hechos que tienen transcendencia institucional. Convencidos desde este espacio en que atacar la corrupción es defender derechos humanos. Sabemos que la corrupción es un flagelo que nos afecta a todos, es un atentado a la democracia y vulnera derechos, que saca dinero al pueblo y se va a los bolsillos de los corruptos. La corrupción es el abuso o traición del poder delegado en beneficio propio. Desde el espacio al cual pertenezco, nos sentimos profundamente democráticos y republicanos, confiamos y respetamos división de poderes. Por esto creemos en la Justicia, queremos justicia, y debe ser ella quién guíe y decida cada hecho de corrupción, atento que el tema en tratamiento está en la Justicia, máxime que aún la misma no emitió sentencia, es que solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este expediente y los expedientes: 208/18 y 209/18.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación la moción planteada por la Concejala Delía.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción de abstención planteada por la Concejala Delía, para los expedientes 204/18, 208/18 y 209/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. AGUILERA.**- Pido la palabra.

Vemos que en esta Sesión, en este Recinto, desde el Bloque de Cambiemos se está expresando la intención de hablar de corrupción. De hecho, veo que es una bandera que están fogueando y floreado desde el inicio de esta Sesión con algunos expedientes y que hace tiempo lo vienen haciendo. Ahora bien, si vamos a hablar de corrupción, hablemos de corrupción en serio. Si vamos a hablar de corrupción, no hablemos de la estrategia mediática judicial que busca emparentar la corrupción a un espacio político determinado, con una clara estrategia política de defenestrar a ese espacio político y de desviar el eje de los debates que se tienen que dar en la sociedad que estamos atravesando.

Y cuando digo que hay que hablar de corrupción en serio digo, porque escucho al Bloque de Cambiemos hablar de corrupción, pero no los escucho nombrar ni hoy ni nunca -por ejemplo- al Gobernador de la Provincia de Jujuy, Gerardo Morales, referente importantísimo de Cambiemos y el del Radicalismo. El señor Gerardo Morales, que está denunciado e imputado por una causa de licitaciones truchas, junto a su Secretario de Turismo, a favor de una empresa aportante de la campaña de Cambiemos. Nada dicen los Concejales de Cambiemos con respecto al señor Gerardo Morales. Entonces, si vamos a hablar de corrupción, hablemos de corrupción en serio. No nos olvidemos de la Diputada Nacional Graciela Ocaña, quien encabezó la lista de Diputados en la última elección. Graciela Ocaña, denunciada por enriquecimiento ilícito, por lavado de dinero, por incompatibilidad en la función pública. Nada dicen los Concejales de Cambiemos de la Diputada Graciela Ocaña. Nada dicen del actual Presidente del Banco Central, Luis Caputo, imputado, denunciado, con una causa judicial por haber comprado deuda a través de una empresa offshore, deuda que este mismo Gobierno emitió siendo él secretario de Finanzas y con un mecanismo similar imputado por la compra de dólar futuro, por haber comprado dólar futuro en el año 2015 y haber subido el precio siendo Secretario de Finanzas en el año 2016, ganando millones y millones de dólares

a través de esa maniobra. No los escucho, indignados, hablar de Luis Caputo a los Concejales de Cambiemos.

Quieren hablar de corrupción, pero no dijeron nada en todo este tiempo los Concejales de Cambiemos del Ministro de Trabajo Jorge Triaca, que no solamente tenía a su empleada doméstica en negro, que no solamente contrataba gente para que le hagan asados en la casa sino que utilizó 250 contratos truchos de un sindicato intervenido por corrupción. No escuché la indignación del Bloque de Cambiemos hablando de Jorge Triaca, ratificado en su cargo por el Presidente de la Nación. ¿Y quieren hablar de corrupción? ¡Hablemos de corrupción en serio! No escuché nada decir al Bloque de Cambiemos hablar sobre el caso Gilligan. 1.200.000 dólares sin declarar en una cuenta en el exterior; tuvo que renunciar de su cargo por la vergüenza y el escándalo que se llevó adelante. No dicen nada los Concejales de Cambiemos del caso Gilligan. ¿Quieren hablar de corrupción? Hablemos de corrupción en serio. Nada los escucho decir de Aranguren, imputado por la causa de sobrepagos de importación de gas a las empresas Shell. La empresa Shell, de la cual es accionista y de la cual fue CEO y parte del directorio. Nada dice el Bloque de Cambiemos del ex Ministro de Energía Aranguren. ¿Quieren hablar de corrupción? Hablemos de corrupción en serio. ¿Por qué no dicen nada del súper Ministro de Economía Nicolás Dujovne? Paraísos fiscales, cuentas offshore. Nada escucho decir acerca del súper Ministro de Economía. ¿Quieren hablar de corrupción? Por qué no dicen que el súper Ministro de Economía declaró como baldío una mansión en la cual vive para no pagar impuestos. En Brasil, por una maniobra que le atribuyen al ex presidente Lula Da Silva, por no haber declarado un departamento en el cual nunca vivió y nunca compró, hoy está preso. Acá, en la Argentina, el lugar de la Justicia transparente e independiente, el súper Ministro de Economía de Macri, de Cambiemos, está en libertad. No declaró la mansión en la que vive. ¿De qué estamos hablando?

¿Quieren hablar de corrupción en serio? Nunca los escuché hablar de la Vicepresidente de la Nación, Michetti. Tuvieron que entrarle a robar a la casa para que nos enteremos que tenía plata en negro de una ONG en su casa; más de 40.000 dólares y 250.00 pesos. Hubo que entrarle a robar a la casa para que nos enteremos y denuncie que le faltaba plata, y nos enteramos que tenía plata en negro.

¿Y quieren hablar de corrupción? Entonces, hablemos de corrupción en serio. Por qué no dicen nada que tuvimos durante muchos años, en este Gobierno, un Ministro de Agricultura con el sueldo embargado. No los escuché decir nada a los Concejales de Cambiemos.

¿Quieren hablar de corrupción? Hablemos de corrupción en serio. Por qué no dicen nada, ya que hablan de los cuadernos y de las coimas, del Sr. Gustavo Arribas, amigo personal de Macri y encargado de la cartera de la AFI, que recibió 600.000 dólares por parte de un empresario implicado en la causa Odebrecht. Este empresario hoy está preso en Brasil. ¿Y saben qué? La transacción de la cuenta bancaria de este empresario corrupto al Sr. Arribas no figura en ninguna fotocopia, están las transacciones bancarias corroboradas y comprobadas. El Sr. Arribas sigue libre gracias a la Justicia independiente. ¡Y aquí, en Argentina, meten presos a empresarios por fotocopias! El Sr. Arribas tiene comprobada una transacción bancaria por parte de un empresario de Odebrecht. ¡Está preso en Brasil! Acá, sigue libre. ¡No escucho al indignación de los Concejales de Cambiemos porque Arribas está libre!

¿Quieren seguir hablando de corrupción? ¡Podemos hacer Sesiones especiales hablando específicamente de la corrupción de Cambiemos! Pero hablemos de corrupción en serio. Nada dicen los Concejales de Cambiemos de Jorge Macri, Intendente, primo de Mauricio Macri. 8 millones de pesos le tuvieron que embargar porque compró un departamento con dinero del lavado y de la corrupción, con una cuenta offshore que no estaba declarada. Mágicamente - hoy hablábamos de un proyecto de Ley, hace un instante- en tres días, un juez le quitó el

embargo. Hoy, tiene una causa y todavía sigue libre. Díganme, ese señor, primo del Presidente Mauricio Macri, no tiene la posibilidad de obstruir la investigación si no tiene tráfico de influencias. Él sigue libre. Y no se indignan los Concejales de Cambiemos por la causa del primo de Mauricio Macri y todos los parientes de Mauricio Macri que están imputados en alguna causa. ¿Y quieren hablar de corrupción?

Nada dijeron durante todo este tiempo sobre Federico Sturzenegger, quien fuera procesado por la espantosa causa del Megacanje en el año 2001, y que esta Justicia -supuestamente independiente- le quita la sentencia, luego de haber asumido como funcionario de este Gobierno. ¿De qué estamos hablando? Si quieren hablar de corrupción, hablemos de corrupción en serio.

Nada escuché decir, en este Recinto, del Intendente de Paraná, de Cambiemos, ligado al narcotráfico. Los aportes de la campaña de Cambiemos ligados al narcotráfico. Nada escuché decir, ni indignados, a ninguno de los Concejales de Cambiemos.

Entonces, si quieren hablar de corrupción, hablemos de toda la corrupción. Hablemos de corrupción en serio. No escuché nunca decir nada a ninguno de los Concejales de Cambiemos del espantoso caso de Fernando Niembro. 24 millones de pesos cobró a través de una empresa 'fantasma', La Usina Producciones, del Gobierno porteño. Tuvo que renunciar a su cargo o a su postulación como legislador porteño, y como premio le dieron la mesa de primera fila en la Casa Rosada cuando asumió Macri. ¡Nada dicen, indignados, del caso Fernando Niembro los Concejales de Cambiemos!

Si quieren hablar de corrupción, hablemos de corrupción en serio. Nunca los escuché decir nada de los aportantes truchos. Nada los escuché decir todo este tiempo, salir a repudiar la causa de robo de identidad, falsificación de documento y lavado de dinero, de la cual María Eugenia Vidal se quiere despegar echando a una funcionaria que hacía tres días se había colocado en funciones. Nada los escucho decir a los Concejales de Cambiemos, que tienen ganas de hablar de corrupción. Pero parece que hablan de corrupción selectiva, porque se les olvidan los nombres de los funcionarios que forman parte de su Gobierno y que están implicados en causas de corrupción.

Eso sí, si vamos a hablar de corrupción en serio permítanme, señores Concejales, permítame, Sr. Presidente, hablar del máximo jefe de la banda de corrupción que tiene, hoy por hoy, Cambiemos: del Presidente Mauricio Macri. Nunca los escuché decir nada. 214 causas judiciales tiene el actual Presidente Mauricio Macri. Asumió procesado la Presidencia de la Nación y nunca los escuché decir nada. Mauricio Macri y toda su familia, que hicieron su fortuna en la década del 70 -de la que hacía referencia hace instantes- durante la dictadura, a través de un Decreto del ex Ministro Domingo Cavallo que estatizó la deuda privada del Grupo Macri, de más de 350 millones de dólares, y que todos los argentinos tuvimos que pagar esa deuda, que sumados los intereses fueron 350 mil millones de dólares que pagaron todos los argentinos, a raíz de la estatización de la deuda privada del Grupo Macri. ¿Y quieren hablar de corrupción? ¿Por qué no hablamos de la causa de procesamiento del Presidente Mauricio Macri por el contrabando de autopartes en Sevel, en la década del 90? El actual Presidente, Mauricio Macri, fue procesado y tuvo una de las causas más controversiales de la década del 90 por el contrabando de autopartes y por evasión al fisco; también, más de 400 millones de dólares evadidos al fisco a través de la causa Sevel. ¿Y saben qué? En el año 2001 fue absuelto por la Corte del menemismo, la corrupta Corte de la mayoría automática del menemismo que luego fue enjuiciada, que luego tuvo que afrontar un juicio por corrupción. ¿Y saben qué? Una de las cinco causas principales por las cuales fue enjuiciada la Corte de Menem fue el contrabando de autopartes de la Empresa Sevel y Mauricio Macri. ¿Y por qué nos los escucho decir nada a los Concejales de Cambiemos, que están tan indignados por la

corrupción? No los escucho decir nada de las 50 cuentas en paraísos fiscales sin declarar del Presidente Macri, que un día se levanta a la mañana y se entera que tiene cuentas que él nunca firmó y que nunca manejó dinero, que se las maneja otra persona. 50 cuentas en paraísos fiscales tiene el Presidente Mauricio Macri. Nunca los escuché indignados.

Entonces, ustedes no tienen la autoridad moral, no tienen la autoridad ética para erigirse como los veedores de la corrupción en la República Argentina. No pueden venir a esta Sesión a hacerse los sorprendidos y los azorados, como si fuesen Carmelitas Descalzas, porque hay un supuesto caso de corrupción donde se mete en 'cana' a empresarios y dirigentes a través de fotocopias -porque ni siquiera aparecen los cuadernos-. Dijeron que había cuadernos en los cuales un supuesto chofer tenía anotado cuáles fueron las transacciones y los hechos que involucraban a funcionarios con la corrupción; resulta que la foto de ese cuaderno correspondía a un cuaderno que todavía no se había fabricado por la empresa. Tuvieron que decir que no estaban los cuadernos, salió la Justicia a buscarlos, los prendieron fuego en una parrilla. ¿A quién le quieren hacer creer eso? La gente no come más vidrio, muchachos.

Si quieren hablar de corrupción, hablemos de corrupción en serio, pero háganse cargo. Háganse cargo que ustedes no tienen la autoridad moral para acusar a nadie. Ustedes tienen al Presidente más corrupto de la historia; tienen a todos los funcionarios involucrados en causas de corrupción y no dicen nada. ¿Cómo es el tema de la corrupción selectiva? Que me lo expliquen, por favor.

Hace tres años que vienen hablando del Kirchnerismo, de Cristina, de las causas y no hablan de los problemas que tienen que resolverle a la gente.

Se nombró a De Vido... Veo que se ríen; les causa gracia a los Concejales de Cambiemos. Además, son irrespetuosos. Esta es la seriedad de la gente que elige el electorado de Cambiemos: se ríen, en las Sesiones, de los otros Concejales. Se están riendo, en vez de escuchar lo que dicen los otros Concejales. Les causa gracia tener en su Gobierno causas de corrupción. Se ríen. Los escuche decir, durante varios tramos del discurso, hablar también de De Vido. Miren, yo no soy defensor de De Vido, pero sí le quiero contar a la gente de Cambiemos que la Auditoría General de la Nación realizó tres auditorías de la Obra Pública del Gobierno kirchnerista, durante los años 2013, 2014 y 2015. ¿Saben qué les puedo contar, qué fue lo que dijo la Auditoría General de la Nación? Que las cuentas de la Obra Pública de los años 2013, 2014 y 2015 están aprobadas. La Auditoría General de la Nación aprobó las cuentas. Y la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner envió un proyecto al Congreso de la Nación solicitando que se audite toda la obra desde año 2013 hasta el año 2015. ¿Saben cuál fue la respuesta del Gobierno Nacional, del oficialismo, de sus legisladores y del Presidente? Rechazar la propuesta de la ex Presidente. No realizaron las auditorías.

¿De qué estamos hablando? Meras operaciones de prensa. Meras operaciones de prensa en conjunto con el Poder Judicial. Y si quieren hablar de corrupción, les pido por favor que hablemos de corrupción en serio. Pero hablemos de toda la corrupción, no con discursos electoralistas, con discursos que siguen en los medios de comunicación y que no encuentran todavía ni una sola prueba. Ni una sola prueba.

Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Un poco para analizar y poner un paño frío al debate. Porque tenemos que hacer un análisis, ya que estamos en un proceso donde todavía hay mucho para investigar. Por eso es que desde este Bloque vamos a rechazar este proyecto, porque se está afirmando algo que aún está en un proceso de investigación -entramado de corrupción- y estamos en un Estado de Derecho donde las garantías constitucionales deben respetarse y se vulnera el derecho de defensa.

Es verdad, el PRO todavía no habla de la corrupción de ellos; la Coalición Cívica no habla de la corrupción de ellos; la Unión Cívica Radical no habla de la corrupción de ellos, y realmente no se puede hacer un uso político sobre el tema, que tiene la Justicia. Hay que respetar las instituciones de la Democracia para que funcionen dignamente.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Nada más que un par de observaciones, después de la excelente alocución del Concejal Aguilera. En verdad, por supuesto que nosotros no vamos a acompañar este proyecto, pero una de las causales –que son varias- es que, por empezar, creo que está mal caratulado: “Proyecto de Resolución expresando repudio por el entramado de corrupción descubierta en la investigación periodística encabezada por el Sr. Diego Cabot”. En realidad, como decía el Concejal Latorre, acá no hay nada probado. En todo caso, deberían pensar un poco más. Les sugiero, por ejemplo, un proyecto de beneplácito por la investigación del Sr. Diego Cabot. Pero de ahí a hacer un “repudio al entramado de corrupción”, que tiene un procedimiento absolutamente viciado y que no tiene pruebas; por empezar, no hay una sola prueba porque, como se dijo, los cuadernos no existen y son solamente un indicio. Inclusive, llama la atención jurídicamente que se tome como una prueba válida para iniciar cualquier proceso una fotocopia simple de algo. Por favor, que me digan, no sé si es Bonadío, pero debe estar bueno litigar con él porque llevás cualquier fotocopia y te hace lo que él cree que tiene que hacer.

En realidad, se trata de una persecución política, está claro. No es éste el primer indicio de todo lo que está haciendo Bonadío y todo lo que está haciendo en esta alianza que parece que hay con ciertos sectores de la Justicia. No todos, por supuesto, pero sí ciertos sectores que tienen que ver con la Primera Instancia del Juzgado Federal, que son los que te meten preso. Después, la Cámara por ahí te revoca la medida y salís. Pero te metieron preso, estás en la tapa de todos los diarios y la gente lo ve por televisión y ya cree eso, y ya quedó; la mancha ya está. Así es como con nada meten presos a empresarios que se supone que son kirchneristas, por solo decir que fueron ‘apretados’; empresarios macristas reconocieron que ‘coimearon’ a empresarios “K”, entonces meten presos a los empresarios “K”. Todos supuestos, si sos “K” o de qué lado sos.

Las empresas contratistas del Estado históricas, como bien dijo el Concejal Aguilera hace un rato, están todas relacionadas con la familia Macri. Si existen esos cuadernos, si realmente existen -que lo dudo, realmente-, deben estar sacándoles las hojas donde están todos los familiares para que no salgan o no queden manchados.

Y me parece que esto también tiene que ver con una parte que no hay que dejar de soslayar y que pasa por la realidad política del momento que estamos viviendo. En breve, vamos a hablar sobre los “aportantes truchos” del immaculado Gobierno de Cambiemos, la investigación de Amorín -en breve hablaremos algo de eso-. Pero no solo eso, sino que el Riesgo País estaba en 610 puntos hace dos o tres días. Qué mejor que meter preso a alguien vinculado con la época anterior, políticos o que tengan que ver o estén cerca de lo que se supone que la gente empieza a extrañar. Entonces, tenemos a los “superhéroes” como Bonadío.

Fíjense –inclusive- que las mismas declaraciones que hace el periodista de La Nación, Cabot, le cuenta lo que tenía al Fiscal y el Fiscal le dice “esperá que esté de turno yo y te tomo la denuncia”.

La verdad que la honestidad del periodista para decir eso me llama la atención, porque se pasan por cualquier lado los procedimientos. Entonces, organizan quién te tiene que tomar la denuncia porque sabés que ese Fiscal va a actuar de tal manera y va a pedir cosas al Juez que también se las va a decir. Los que estamos en el ámbito del Derecho sabemos que pasan esas

cosas y se está usando, y tiene que ver absolutamente con persecuciones políticas, en esta nueva etapa que está vinculado –evidentemente- el Poder Ejecutivo con cierto sector del Poder Judicial, y la verdad que le hace muy mal a la República.  
Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Bueno, voy a ser breve, en base a lo que acabamos de escuchar. Me quedo con una frase de lo dicho por el Concejal Aguilera: “la gente no come vidrio”. Gracias a Dios. La gente no come más vidrio.

Qué celebra el Bloque Cambiemos y la sociedad toda: celebra, como dije anteriormente, el funcionamiento de las instituciones y el funcionamiento de la Justicia. Celebra, entre una mezcla de beneplácito por determinados logros judiciales, de los cuales todos nos hicimos eco hace poco, pero a la vez con un poco de tristeza, también. Saber que un ex Vicepresidente resultó con una condena por un caso de corrupción, si bien celebramos lo que es la actuación de la Justicia, deja un sabor amargo para todos aquellos que confiamos en las instituciones, en los Poderes y en la gente que nos representa.

Si tengo que hacer un listado de los casos de corrupción del kirchnerismo, preciso un container de cuadernos Gloria -no me alcanza con 10, preciso 10.000-; no los voy a enunciar todos en una Sesión porque nos tenemos que ir a las 6 de la mañana. Todos los casos que el Concejal Aguilera enuncia, si alguno es culpable pagará por lo que tenga que pagar.

Hoy podemos hablar del caso Amado Boudou, que ojalá pague por todas las causas que tiene –recién salió la primera-. Y por el tema de los cuadernos, que no solamente son enunciaciones sino que hay pruebas. Sí, pruebas –la fotocopia es una prueba-.

Por eso, el Bloque Cambiemos lo que hace es no traer a este Recinto todos los casos posibles de corrupción, basados solamente en palabras, como hay muchos casos, que creo que ni siquiera han llegado a la Justicia.

Repetimos eso: celebramos el funcionamiento de las instituciones, celebramos el funcionamiento de la política y no hay peor ciego que el que no quiere ver.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Bien. Entiendo agotado el debate ya.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Comparto todo lo que dijo de muy buena forma y todas las enunciaciones que hizo, de las cuales evidentemente si no se quiere escuchar no se escucha, pero de todas las enunciaciones que hizo hay pruebas. No fueron obra de la especulación mediática que Federico Aguilera leyó en algún lado y las trajo. Dio datos puntuales, todos lo sabemos. Así que abundar en eso me parece ya una falta de respeto, porque lo hizo magistralmente. Lamentablemente, no se quiere escuchar. La corrupción no debería ser selectiva pero está visto que lo es.

En base a eso, me parece que sí debiéramos, o por lo menos desde nuestro Bloque y desde nuestra forma de actuar en la vida, siempre hemos repudiado los hechos de corrupción. Me parece que es una de las peores derivaciones que tiene la política –la persona, el ser humano-. Se están metiendo con el dinero de los demás para beneficio propio. Están restando de hacer un montón de cosas.

Por eso, más allá que los hechos de corrupción de cualquier Gobierno tampoco avalen ni invaliden las políticas que se tomen, esta política económica que tenemos en ese momento, que está –como dijo la Concejal- haciendo que la gente ya no come más vidrio, y viendo lo que está pasando, no se va a manchar aún más porque se descubra de dónde viene el dinero de

los “aportantes truchos”: se va a caer por la política misma. Las políticas instrumentadas en el Gobierno anterior no se van a desvirtuar por uno, dos o los casos de corrupción que haya. Lo que sí, no hay que pasarlo por alto –ni en éste, en el anterior o en cualquier Gobierno-. Siempre se condenó y estamos condenando eso.

Ahora, apurarse en estos temas, banalizarlo de la manera que se banaliza este tema en el día de hoy, es realmente faltarle el respeto al repudio que realmente debemos darle a la corrupción. Todos sabemos que el Juez que está en la causa no es el que debe estar. Y todos sabemos que se va a caer y que es muy factible que se declare nulo todo lo actuado porque el Juez, a través de este incidente, forzó. Todos sabemos que lo primero que tiene que hacer un Fiscal no es decirle al periodista “vení cuando esté yo de turno”, sino que es el que corresponde. Si no estamos vulnerando el artículo 18° de algo fundamental, que es la Constitución Nacional. Mucho menos puede un Fiscal tomar ningún tipo de medida sin hacer la acción principal, que es preservar la prueba.

Entonces, uno ve cómo todas estas acciones se asemejan tanto a algo en lo cual realmente son maestros, el manejo... En dos cosas son maestros: en la hipocresía y en el manejo de la posverdad; en cómo decir una mentira disfrazada de verdad. Son maestros.

Una recuerda a la Secretaria de Kirchner... ¿Se acuerdan? Buscaron por todos lados, esto y lo otro... ¿Cómo terminó? Ah, mentí. ¿No estamos apurándonos mucho? Me parece que lo que decimos y sostenemos, este tema ojalá se siga investigando y ojalá todo esto, que no cierra desde ningún lugar y que realmente parece ‘circo’, llegue y concluya con algo real para que no nos sigan tomando como que comemos vidrio. Porque realmente este país necesita una Justicia seria, una Justicia que no se vaya a caer la causa. Que todos sepamos que se investiga correctamente, que es un Juez probo y que se castiga a los culpables. Nadie de los que estamos acá -creo, espero- justifica un acto de corrupción. Nosotros no nos pasamos factura por eso. Estamos diciendo que la investigación de esto no parece una investigación seria. Tal vez, después encuentren elementos y se transforme en seria, y ahí podremos hablar de otra cosa, pero por el momento se apuraron demasiado.

También me llaman poderosamente la atención los articulados 2° y 3°, donde se le remite a la Corte Suprema, qué tiene que ver, mucho menos el Consejo de la Magistratura. No se habrá pegado de otro lado. No le encuentro sentido.

De todas formas es una pena que este tema se traiga tan de los pelos. Es una pena que se trate mediáticamente y nacionalmente como se está tratando, y mucho más es una pena que este Concejo Deliberante vaya a sancionar –porque en el día de la fecha tienen mayoría automática- este tipo de Resoluciones.

Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Es para una aclaración técnica, con relación al tema de los cuadernos. Un cuaderno, como estos que hemos estado viendo en la televisión, no es ninguna prueba de nada porque no está confeccionado ni por un funcionario público ni por un escribano, no tiene fecha cierta ni es fedatario de nada. El único valor que tiene esto es el reconocimiento de quien confecciona el testimonio reconoce el texto y que fue escrito de su puño y letra. Las fechas ciertas de los hechos que acontecieron se están probando con testimonios y pruebas de fotos y registros que hay en distintos edificios, en distintas oficinas, es decir colateralmente.

Quiero que no se confunda la gente que el cuaderno en sí esté o no esté, no tiene ningún valor en sí mismo, porque es escrito por un particular, es como un testamento ológrafo que si no es reconocido por testigos tampoco tiene ninguna validez jurídica. Por eso el tema de si existen o

no los cuadernos, fue escrito por un señor que ya reconoció que él los había escrito, y reconoció el texto, también. Todo el resto se está probando por otro tipo de pruebas. Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

La práctica de la corrupción impacta negativamente en el desarrollo social y económico. Socava la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos, distorsiona la administración de justicia y fomenta la criminalidad, derrocha los aportes de los contribuyentes, redistribuye los recursos entre quienes están políticamente conectados o tienen mayor acceso a las esferas del poder. La corrupción opera como uno de los más importantes mecanismos deslegitimados de los regímenes y las instituciones. La corrupción violenta las reglas del juego económico para obtener ventajas frente a otros actores con los cuales se compete en el mercado. Los distintos grupos económicos o de presión, establecen intercambios corruptos, no solo por los agentes políticos y las elites políticas sino también por los agentes privados.

Es por eso que este Bloque va a hacer una moción de modificación en el artículo 1°, y de suprimir los artículos 2° y 3°, porque en realidad –como decía el Concejal Sánchez- nada tiene que ver la Corte Suprema ni la Magistratura, y defendemos y creemos en la independencia del Poder Judicial, por lo tanto solamente dejaríamos modificado de esta manera el artículo 1°: “Expresar el rechazo y preocupación por los hechos sujetos e investigación judicial en relación a la nota periodística llevada a cabo por el señor Diego Cabot, que da cuenta de un presunto entramado de corrupción entre funcionarios y empresarios en perjuicio del Estado Nacional”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos a votación la moción planteada por la Concejal Arregui.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por la Concejal Arregui, sírvanse votar.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Solicitamos un cuarto intermedio para ver bien estas modificaciones.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos a votación la moción planteada por el Concejal Gregorini.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por el Concejal Gregorini, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 40.-**

#### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 15 y 58, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Reanudamos la Sesión.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

En este cuarto intermedio estuvimos hablando con el resto de los Bloques. ¿Le leo como quedaría la redacción de la moción presentada por el Bloque Cuidemos Olavarría?

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Adelante, Concejal.

**Sra. ARREGUI.-** “Expresar el rechazo y preocupación por los hechos sujetos a investigación que dan cuenta en relación al material y datos presentados por el señor Diego Cabot, que da cuenta de un presunto entramado de corrupción entre funcionarios y empresarios en perjuicio del Estado Nacional”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos a votación la moción planteada por la Concejal Arregui.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por la Concejal Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos por la afirmativa (Bloques: Cambiemos, Cuidemos Olavarría, De los Trabajadores y Frente Renovador), contra 3 votos por la negativa (Bloque Unidad Ciudadana).**

Queda modificado el proyecto original.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente al proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 204/18 H.C.D., con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos por la afirmativa (Bloques: Cambiemos, Cuidemos Olavarría, De los Trabajadores y Frente Renovador), contra 3 votos por la negativa (Bloque Unidad Ciudadana).**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 070/18.**

Corresponde al Expte. 204/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**RESOLUCIÓN N°: 070/18**

---

**ARTÍCULO 1°:** Expresar el rechazo y preocupación por los hechos sujetos a investigación en relación al material y datos presentados por el Señor Diego Cabot, que da cuenta de un presunto entramado de corrupción entre funcionarios y empresarios en perjuicio del Estado Nacional.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 205/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA PRONTA COLOCACIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA CALLE AMPARO CASTRO ENTRE BUCHARDO Y AZOPARDO.-**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Todos los días tenemos accidentes de tránsito. Hoy, justamente al mediodía, hará 15 ó 20 minutos. O sea, estamos en una situación muy difícil de controlar el exceso de velocidad y las imprudencias de muchos automovilistas, motociclistas.

En este sentido, a pesar que estamos llenando toda Olavarría con reductores de velocidad, pero vemos que no aparecen alternativas para poder solucionar esta situación.

Vecinos se han acercado hasta el Bloque, ellos mismos ya habían hecho la solicitud a Control Urbano.

En la calle Amparo Castro entre Buchardo y Azopardo han ocurrido una serie de accidentes en los últimos meses. Tuvimos que lamentar hace ocho meses un niño que fue atropellado por una inconducta de un automovilista que circulaba a alta velocidad. El problema es la calle Amparo Castro, que es de doble circulación, que tanto motocicletas como también automóviles toman 200 ó 300 metros a velocidades que superan los 40 kilómetros por hora.

Lo que estamos solicitando es colocar los reductores de velocidad en calle Amparo Castro entre Buchardo y Azopardo, justamente para reducir la velocidad en este sector. Y sugerir también al D.E. incorporar la correspondiente señalización dando a conocer los reductores existentes en ese sector.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 205/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 071/18.**

Corresponde al Expte. 205/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**RESOLUCIÓN N°: 071/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de un reductor de velocidad en la calle Amparo Castro entre Buchardo y Azopardo, a efectos de que los automovilistas y motociclistas reduzcan la velocidad en el sector mencionado.-

**ARTÍCULO 2°:** Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar la correspondiente señalización dando a conocer los reductores de velocidad existentes en el sector.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 206/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE DECRETO  
CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS,  
REGISTRO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN  
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Uno de los fundamentales disparadores de presentar este proyecto de Decreto ha sido, no sólo la tragedia vivida por la explosión de gas en la escuela N°49 de Moreno, que provocó la muerte de la Vicedirectora Sandra Calamano y del Auxiliar no docente Rubén Rodríguez, por el cual en la Sesión pasada todos los Concejales aquí presentes realizamos un minuto de silencio solidarizándonos con las familias de los trabajadores, sino que además de eso tomamos conciencia de la magnitud que pudo alcanzar esta tragedia si parte de los 450 niños que concurren a esa escuela hubieran estado en ese lugar.

Con motivo de semejante tragedia, en la ciudad de Olavarría se realizó una multitudinaria marcha de silencio para reclamar por la infraestructura de los establecimientos educativos y también –obviamente- en solidaridad y respeto a la familia, y como una muestra de acompañamiento de toda la comunidad nacional y, fundamentalmente, de la comunidad trabajadora y de todos los que de alguna u otra forma nos desempeñamos en el rico ámbito de la educación.

La tragedia antes mencionada pone en evidencia una grave situación edilicia que existe en los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires. Y, antes de continuar, en esa charla, en esa manifestación que nombré acá, en la ciudad de Olavarría, más de un docente se nos acercaron y una –particularmente- docente entre lágrimas me comentó el caso de un establecimiento educativo –obviamente sé el nombre, sé el lugar y sé la docente- que tuvieron que suspender las clases dos veces por pérdidas de gas. La última, dos días antes de la tragedia, y en esa última no querían suspender. Entonces, lo que la acongojó más era que esa situación que estaba pasando tranquilamente pudo haber pasado –lamentablemente- aquí.

Eso motivó muchas alarmas en mi persona para pensar qué podemos hacer nosotros, no solamente en esta escuela, sino en las demás.

Como miembros del Concejo Deliberante si nos preguntan en qué estado está la Escuela N° 6, no tenemos ni siquiera una herramienta válida de acceso normal, rápido, nuestro, dentro del ámbito del Concejo Deliberante para poder determinar eso.

Nosotros no nos vamos a encargar de hacer el relevamiento, no nos vamos a encargar de realizar la tarea en sí. Pero sí podemos ayudar, sí podemos abrir una vía para que desde distintos ámbitos estas pequeñas cosas se denuncien, y mantener un registro actualizado.

Por eso digo, que el accidente que ocurrió pudo haber sido evitado dado la innumerable cantidad de reclamos efectuados al Consejo Escolar de la localidad de Moreno por los gremios docentes y no docentes, como así también por la comunidad educativa de la mencionada escuela. Que los gremios docentes y no docentes manifestaron públicamente las grandes falencias en seguridad e higiene que existen en los establecimientos educativos. Y también, que en el marco -de algo que funciona en el Concejo Deliberante- de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Derechos Humanos del H.C.D. de Olavarría, es necesario tener esa información detallada, fehaciente y actualizada del estado integral de cada uno de los establecimientos educativos del Partido de Olavarría. Que el acceso a la información por parte de toda la comunidad y fundamentalmente de padres, alumnos, docentes, no docentes, es un derecho que tienen todos, inalienable, garantizado por nuestra Constitución y por los Tratados internacionales sobre derechos humanos. Que la finalidad de la creación de un registro en materia de condiciones de higiene y seguridad de los establecimientos educativos del Partido de Olavarría, es generar un sistema de acceso público que posibilite el conocimiento cabal de situaciones puntuales para tomar las medidas preventivas en las escuelas y poder evitar situaciones de riesgo.

Por qué elegimos la palabra “registro en seguridad e higiene” y no le incluimos cuestiones de personal, edificaciones y otras, que parecerían estar exentas del alcance de este registro, y es todo lo contrario. Recurrimos a la definición de seguridad e higiene, que sería: conjunto de normas y leyes con el fin de proteger a las personas en el trabajo y asegurarse de que no tienen que trabajar en condiciones peligrosas, tanto para las personas como para su salud. Su objetivo es fomentar un lugar de trabajo seguro y saludable. En los lugares de trabajo tenemos herramientas, máquinas, que aparte ser útiles resultan peligrosas si no las usamos adecuadamente. Ahí interviene la seguridad e higiene en el trabajo: intenta evitar posibles accidentes, prevenir y eliminar los factores de riesgo derivados de la realización de un trabajo o actividad profesional.

En definitiva, son los procedimientos técnicos y elementos que se aplican en los centros de trabajo para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objeto de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro del propio lugar de trabajo. Las condiciones y factores que afectan en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, contratistas, visitantes y cualquier persona que concurra a los centros de trabajo. Los establecimientos educativos son centros de trabajo, además del primer fin para el que son creados, que es brindar formación y educación.

Es por eso que hemos presentado el presente Decreto, que creemos que es la herramienta idónea, ya que es algo que el Concejo se da para sí, y ustedes podrán apreciar que algunos detalles, como por ejemplo la confección de la planilla y algunas condiciones más, no están detalladas. Y no están detalladas -no porque no hayamos tenido, hemos tenido varias planillas

como para poder hacerlas- porque creemos que la forma de instrumentar este registro es algo que se tiene que dar en la misma Comisión.

Me parece que sería avasallar las facultades de la Comisión decirles cómo tienen que efectuar su tarea, pero de ninguna manera podemos abstenernos de dar nuestra opinión, aún no perteneciendo a la Comisión, porque creemos que este registro, de crearse, va a ser algo que va a trasvasar los gobiernos. No importa de qué Partido sean. Las falencias edilicias están ahora y estaban antes, y seguramente algunas van a estar. Lo que tenemos que tratar es de que no nos agarremos la cabeza con las falencias edilicias luego de que ocurran los problemas, y no problemas graves como los que ocurrieron en Moreno sino algunos muchos menores, como el que ocurre en la Escuela Industrial, donde los alumnos tienen que ir turnándose para usar la sala que tiene que calefacción. Tal vez algún Concejal de acá no lo sabía, pero ahora si está creado esto, lo podemos saber todos.

Por eso me parece que el momento de la discusión es ahora. Todos los que estamos en educación sabemos cómo se están moviendo desde todos los ámbitos, y por eso dejamos abierto que se conformarán estos informes no solamente con lo que se le solicita al Consejo Escolar, sino también estamos solicitando que se realicen y que eso nutra -este registro- las inspecciones que realice en dicha materia el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; los informes, relevamientos o denuncias realizadas por los distintos gremios, tanto docentes como no docentes; los informes, relevamiento y/o denuncias realizados por los equipos de Gestiones Escolares, los directivos; las denuncias y/o reclamos realizados por docentes, auxiliares no docentes, padres, alumnos y Centros de Estudiantes, con lo cual estamos abriendo el abanico a que cualquiera que se sienta agraviado por las condiciones en que concurre a una escuela o que están siendo impartidas sus enseñanzas, sus hijos o uno mismo, porque en los ámbitos académicos o terciarios también concurren, porque hay carreras de abogacía, como la de Loma de Zamora, que se realiza dentro del ámbito del Colegio San Antonio. Todos estamos expuesto a esto.

Me parece que el momento para tratarlo es ahora, y por eso -con sumo respeto-, más allá de que en algún momento se le puede hacer alguna modificación, solicitamos al resto de los Bloques que nos acompañen en el siguiente proyecto de Decreto: “Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Derechos Humanos del H.C.D. de Olavarría, un Registro sobre las condiciones de Higiene y Seguridad en los Establecimientos Educativos del Partido de Olavarría. Artículo 2°.- Dicho Registro se conformará con los informes de: Consejo Escolar de Olavarría, en materia de Higiene y Seguridad, estado de las instalaciones eléctricas, gas sanitarias y edilicias, de los Establecimientos Educativos del Partido de Olavarría. Inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Delegación Olavarría...”. Los otros tres puntos que leí de los “Informes, relevamientos y/o denuncias realizados por los distintos Gremios docentes y no docentes del Partido de Olavarría; realizados por equipos de Gestiones Escolares (Directivos), o realizados por docentes, auxiliares no docentes, padres, alumnos y Centros de Estudiantes. Artículo 3°.- Los informes solicitados en el artículo 2° de la presente normativa en los establecimientos educativos del Partido de Olavarría, serán parte integral del registro de condiciones de Higiene y Seguridad elaborado por la Comisión Permanente de Educación y Cultura, y Derechos Humanos del H.C.D. de Olavarría. Artículo 4°.- La Comisión Permanente de Educación y Cultura y Derechos Humanos del H.C.D. de Olavarría publicará semestralmente el informe realizado y elevará dictamen a:...”. Ahí voy a hacer una salvedad, porque en las bancas de cada uno de los Concejales, en los de los taquígrafos y el de la Presidencia, dejé unas modificaciones. Son dos pequeñas modificaciones que están subrayadas. Entonces voy a leer con las modificaciones incluidas, si aprueban dichas

modificaciones: “Artículo 4°.- La Comisión Permanente de Educación y Cultura y Derechos Humanos del H.C.D. de Olavarría publicará semestralmente el informe realizado y elevará dictamen a: Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; Dirección Provincial de Infraestructura Escolar; Consejo Escolar de Olavarría; Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Delegación Olavarría; Gremios Docentes y no Docentes; Establecimientos Educativos del Partido de Olavarría. Artículo 5°. –para saber de qué se trata- Remitir copia del presente Decreto a los Organismos, Dependencias y Sindicatos, mencionados en el artículo 4°.”. Artículo 6° de forma.

Así que con sumo respeto a todos los integrantes, fundamentalmente a los miembros de la Comisión de Educación, le solicito la aprobación del presente proyecto de Decreto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación la moción planteada, la modificatoria de los artículos 4° y 5°, por el Concejal Sánchez.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 4° del proyecto original y se agrega el artículo 5°.

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

Hoy hace una semana de la tragedia ocurrida en la Escuela N° 49 de Moreno, en la que su Vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar no docente Rubén Rodríguez perdieron la vida en su lugar de trabajo, como consecuencia de la explosión de gas que podría haber sido evitada, dada la cantidad de reclamos efectuados al Consejo Escolar de Moreno.

Desde hace varios años el estado edilicio de las instituciones educativas se encuentra en progresivo deterioro. La falta de inversión en infraestructura y acondicionamiento de las escuelas en la Provincia es de público conocimiento y, ha atravesado todas las gestiones, provinciales y municipales, sin importar el color político de éstas.

Bien sabemos, que este tema es un problema estructural y de larga data. Que no se soluciona con un discurso de buenas intenciones sino que requiere de decisiones y acciones políticas.

Motivados por esta preocupación, el Bloque de los trabajadores ha presentado un proyecto de Decreto que apela a la creación de un sistema de registro de las tareas de infraestructura que realiza el Consejo Escolar. Considero que este registro ya se realiza por parte de las autoridades de la dependencia y que el mismo, es elevado a las autoridades provinciales del área de infraestructura.

Esto da cuenta que las autoridades competentes para dar solución a las problemáticas de las escuelas, están en conocimiento de las mismas, es decir de las urgencias, prioridades y necesidades de cada institución educativa.

Es pertinente ahora y siempre que la Comisión de Educación y Cultura y Derechos Humanos del H.C.D. se preocupe e interiorice de las problemáticas de las instituciones educativas de nuestro Partido. Para lo cual es necesario conocer, analizar y buscar recursos y herramientas que realmente faciliten y canalicen posibles soluciones.

Por lo expuesto considero necesario que el proyecto en tratamiento tenga un tratamiento de análisis consensuado mediante el cual pueda ser mejorado e enriquecido con aportes de los

distintos sectores educativos, dado que el mismo va a pasar a formar parte de una Comisión Permanente del H.C.D., y será responsable de poner en la práctica el mismo.

Se requiere analizar responsablemente en términos funcionales el lugar que el H.C.D local debe asumir ante esta situación, atendiendo a las competencias de los diferentes organismos de gestión y cogestión educativa –si un rol de control de las escuelas o exigir a quien corresponda que presente los informes correspondientes-. También, se debe preservar las competencias de Jefatura de Inspección, Consejo Escolar, organismos de cogestión, como la Unidad Educativa de Gestión Distrital y la Dirección de Infraestructura local y revalorizar sus funciones.

Por lo antedicho, considero necesario que el proyecto en tratamiento se pase a la Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos para su tratamiento antes de ser aprobado.

Quiero dejar asentado que mi propuesta surge luego de consultar a distintos referentes de educación, conocedores de la situación, que asumieron el compromiso de colaborar con la Comisión del H.C.D en la mejora de la propuesta, su colaboración a los fines de introducir mejoras en el estado de las instituciones educativas del distrito.

Por lo expuesto, propongo la moción de que el proyecto en tratamiento pase a la Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos para su tratamiento.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

En principio, creo que había un pedido de cuarto intermedio. Si no, quiero hacer una moción alternativa que tiene que ver con la moción presentada por la Concejal Delía.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 16 y 25.-**

#### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 16 y 28, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Retomamos la Sesión.

Teníamos una moción planteada por la Concejal Delía, de pase a Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos, del proyecto presentado por el Concejal Sánchez. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, de pase a Comisión del presente Expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **El Expediente 206/18 H.C.D. pasa a Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos.**

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Más allá de que estamos de acuerdo con que pase a la Comisión de Educación, porque queremos mantener vivo este proyecto presentado por el Bloque de los Trabajadores, en realidad, realmente no puedo entender que, si desde que asumimos, la Comisión de Educación permanentemente ha venido denunciando y trabajando sistemáticamente, en cada Sesión, una cantidad de temas realmente abrumador en cuanto a la realidad de las escuelas, de los docentes y sus condiciones de trabajo, la verdad, sinceramente, no entiendo por qué dilatar esto cuando, en realidad, en la última Sesión tomábamos un minuto de silencio por la muerte de dos compañeros en horas de trabajo. Y no lo voy a llamar tragedia ni voy a tener miedo de decir lo que voy a decir: dos cuerpos ‘volaron’ literalmente por los aires. Entonces, me parece que dilatar estas cuestiones es realmente lamentable. Porque mientras nosotros lo pasamos a Comisión y vuelve pueden pasar 15 días, un mes y seguramente que vamos a charlar más sobre el tema pero, sinceramente, no sé de qué otras cuestiones vamos a seguir charlando.

Para realmente no olvidarnos y refrescar la memoria al resto de los Concejales, especialmente a las personas que conformamos la Comisión de Educación, quiero recordarles que este año comenzamos con una Sesión Extraordinaria para el tratamiento del cierre de los Bachilleratos de Adultos. Tema que continúa y que nadie ha ido a investigar cómo está el asunto con las aulas de aceleración, por ejemplo. Quisiera preguntarle a cualquier Concejal de este Cuerpo si sabe dónde funcionan, cómo están de matrícula. En ese sentido, también estuvimos reunidos trabajando el no cierre de las escuelas rurales y aún así se cerraron cursos. También quisiera preguntar si alguien siguió averiguando cuántas escuelas se cerraron finalmente y cuántos cierres de cursos se produjeron.

Estuvimos acá, también –y lo deben recordar-, cuando los Equipos de Orientación Escolar fueron susceptibles, fueron pasados a formar parte de la Planta de distrito. ¿Se solucionó ese tema? Quién lo sabe. Lo vamos a saber en 2019, cuando los docentes que vayan a trabajar tengan que preguntar adónde es el lugar de destino.

Son todos temas que se abrieron, se trataron en este Recinto, se trataron en la Comisión y después se transforman en parte de una nebulosa donde nadie sabe finalmente qué pasó.

Por eso, apoyo lo que dice el Concejal Juan Sánchez, cuando nos está diciendo que realmente tenemos que ir a ‘pescar’ la información. Tenemos que vivir una situación de estar en una plaza, movilizadas, para que algún docente amigo se nos acerque y nos diga al oído “che, mirá, tengo un problema de gas en mi escuela; se me llueve el techo; no me anda esto o lo otro”. Y, en ese sentido, sí quiero coincidir con la Concejal Delía: esto no es un problema de este Gobierno, este es un problema que también estuvo en el Gobierno anterior y va a estar en los gobiernos siguientes. Y esperemos que gradualmente vaya teniendo una respuesta.

Así que esta iniciativa nosotros la acompañamos. Tenemos que acatar esto de que vuelva a Comisión. Personalmente lo lamento porque, sinceramente -y lamento tener que hacer una auto-referencia en este sentido-, pero no necesito conocer más de educación. Conocí el barro de las escuelas rurales, conocí el nivel inicial urbano y suburbano, el nivel primario, trabajé en el nivel secundario, en el nivel terciario y universitario y he trabajado en contextos de encierro. Y creo que seguiría trabajando para seguir conociendo las realidades, pero creo que con lo que tengo me alcanza y me sobra para venir a acompañar este proyecto. Pero, bueno... parece que hay gente que no ha ido tan seguido a dar clases a tantas partes. Y estoy hablando de gestión estatal y privada, Sr. Presidente.

Pero, claro... todavía hay gente que toma decisiones y atribuciones cuando no ha salido a todos estos espacios, no los ha sufrido, no los ha vivido. Por lo tanto, necesita seguir consultando para que le sigan diciendo cómo son esas realidades. Tenemos pendiente el tema de las escuelas especiales. Hoy, en la Ciudad de Olavarría, hay docentes de escuelas

especiales que están siendo citados por sus inspectoras para ver cómo van a transitar 2019 porque, aparentemente, va a haber cambios...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Perdón, Concejal Almada. La interrumpo para que sea breve, dado que el debate estaba agotado. Quizás estas observaciones debió haberlas hecho antes de votar el pase a Comisión. Simplemente, para no interrumpirla...

**Sra. ALMADA.**-... Sr. Presidente, yo pedí la palabra y se me adelantó...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reglamentariamente, correspondería que lo hubiera hecho antes.

**Sra. ALMADA.**-... Le puedo cerrar en 30 segundos, señor Presidente...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sí, por favor.

**Sra. ALMADA.**-... Tenemos temas pendientes, como la obra social de los docentes, que hace también a su calidad de vida –el IOMA-. Ayer vi llorar a una jubilada porque pagó 2.200 pesos un remedio. Tenemos pendiente saber por qué el sistema de alimentación –como se anunció- iba a pasar el 1 de agosto al Municipio y no se ha hecho; tenemos pendiente charlar sobre una resolución que ha llegado en el día de ayer, que les quita potestad a las mesas de UEGD, siendo ya no un órgano de decisión sino un órgano consultivo; tenemos pendiente pronunciarnos sobre la paritaria docente que se encuentra actualmente en conciliación obligatoria.

Felicitemos la iniciativa del Bloque de los Trabajadores de crear un registro. Y quiero decirles que en el día de ayer y en el día de hoy, en toda la Provincia de Buenos Aires, los gremios docentes están haciendo un relevamiento de las condiciones edilicias y de las condiciones de trabajo en que desarrollan su tarea los docentes, que va a ser elevada al Ministerio Local y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Creo que hay mucho por hacer. Es una lástima que el tema se dilate y se siga perdiendo tiempo porque hay gente que no conoce todavía, a pesar de todo lo que se ha dicho, la realidad de las escuelas bonaerenses, de las escuelas del Partido de Olavarría y las condiciones de trabajo de los docentes.

Nada más.

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

Solamente para señalar que después de la Comisión de Educación el Expediente tiene que pasar a Legislación, para poder ser aprobado el proyecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sí, Concejal. Continuará dentro del trayecto lógico de las Comisiones.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 207/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO REPUDIO ANTE LA DECISIÓN DE MAURICIO  
MACRI DE INVOLUCRAR A LAS FUERZAS  
ARMADAS EN TAREAS DE**

---

**SEGURIDAD INTERIOR.-**

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Con este proyecto de Resolución, nuestro Bloque quiere manifestar el enérgico repudio al Decreto N° 683/18 que permite involucrar a las Fuerzas Armadas en cuestiones de Seguridad Interna; y, por otra parte, solicitar al Poder Ejecutivo lo envíe al Congreso para su evaluación. Este Decreto, que realmente trae mucha incertidumbre a la población argentina, creo que debe analizarse en tres dimensiones. Por un lado, la dimensión histórica. Y tenemos que remontarnos a la Ley de Defensa Nacional que votaron todas las fuerzas políticas en 1988 durante el Gobierno de Alfonsín, cuando ya estaban concluidos los juicios por delitos de lesa humanidad que se habían cometido durante el terrorismo de Estado. Esta Ley dividió sabiamente las funciones de las Fuerzas Armadas: dividió lo que son los términos y alcances de la Seguridad Interna de un país y las cuestiones de Defensa. Solo que se cometió una imprudencia, que fue no reglamentarla en su debido momento. Fue muchos años después, en el año 2006 y bajo la Presidencia de Néstor Kirchner, que se redactó el Decreto N° 1691 y este Presidente tomó la decisión política de delimitar la intervención de las Fuerzas Armadas exclusivamente bajo la amenaza de otro Estado. Es decir, el Decreto Reglamentario de la Ley de Defensa, que sale en 2006, dice claramente que el rol específico de las Fuerzas Armadas es intervenir en cuestiones de Defensa cuando hay otro Estado amenazando al Estado Argentino. El Decreto que acaba de redactarse en el mes de julio, el Decreto 683/18, no viene a modificar ese Decreto Reglamentario de la Ley. Directamente, lo que hace es modificar el artículo 31° de la Ley de Defensa Nacional. Y, como todos sabemos, y especialmente deben saber los abogados aquí presentes, un Decreto no puede modificar una Ley. Por lo tanto, este Decreto lo consideramos anticonstitucional. Si pensamos modificar una Ley, consideramos, creemos – y así debe ser- se debe enviar un proyecto al Congreso Nacional.

Pero es importante un poco preguntarse y responderse cómo este Decreto modifica el artículo 31°; qué consecuencias específicas acarrea. Antes, con el Decreto que estaba vigente, la amenaza era de un Estado a otro Estado. Con el Decreto vigente, ahora, la amenaza puede ser un grupo terrorista; la amenaza puede ser el pueblo mapuche o quien el Gobierno identifique como agresor. Ojalá –pensamos- que nunca la amenaza sean las organizaciones sociales, los obreros que protestan en la calle, etc. Porque ahora vuelve a aparecer este concepto que mi generación recuerda muy bien, que es el de la amenaza del “enemigo interno”, que nos lleva a los años más oscuros de la Argentina, cuando se desarrolló la dictadura militar.

Si lo seguimos analizando, otra modificación del Decreto es la referida a la custodia de los objetivos estratégicos. Con el Decreto anterior, los objetivos estratégicos los cuidaban Gendarmería y Prefectura –hablamos de la frontera y de las aguas jurisdiccionales-.

Ahora bien, cuando estoy diciendo que este Decreto debe analizarse de manera histórica, también digo que debe analizarse de manera geopolítica. Porque ahora, cuáles podrían ser los objetivos estratégicos en riesgo para que las Fuerzas Armadas intervengan en su defensa: ¿Podría ser Vaca Muerta? ¿Podría ser el Acuífero Guaraní? Podría ser Vaca Muerta, en zona mapuche, ahí donde el Estado, lejos de solucionar el conflicto, lo profundizó con las muertes de Santiago Maldonado y de Nahuel. Claro, necesitan una zona custodiada para poder explotar Vaca Muerta. Está bien explotar Vaca Muerta, pero también estaría bueno solucionar el conflicto mapuche. Y ahora, con este Decreto, el Ministerio de Defensa tiene la potestad de decir quién puede ir a custodiarlos. Puede ir el Ejército; la Fuerza Aérea estaría habilitada para actuar si el Ministro de Defensa así lo determina. Entonces, este Decreto también debe ser analizado pensando en los intereses políticos y económicos que involucra.

Como dato curioso, podemos agregar los anuncios del Presidente Macri el 23 de julio, en Campo de Mayo, sobre la reconversión de las Fuerzas Armadas, que incluyen llamativamente cuestiones económicas, como el cierre de 10 cuarteles y la expropiación de algunos terrenos bien situados en Capital Federal, que no quisiera sospechar que están con ganas de constituirlos en un fabuloso negocio inmobiliario y, sin ir más lejos, pensemos que hace poco estamos lamentando el cierre de la Fábrica Fanazul y todavía no sabemos bien qué se va a hacer con esas tierras.

Entonces, después podemos seguir discutiendo cómo equipar, cómo perfeccionar, cómo conducir a las Fuerzas Armadas. Lo que no se puede hacer es decir que les tenemos que dar un rol a las Fuerzas Armadas, porque las Fuerzas Armadas ya tienen un rol, que es la defensa de la Soberanía. Las Fuerzas Armadas pueden continuar con el apoyo logístico -como lo venían haciendo- en situaciones de catástrofe o en prevención, como ya lo habían hecho hasta el año 2016. Hasta el año 2016 había 5.000 efectivos afectados a la frontera y en las operaciones de radares, por ejemplo. Esos efectivos fueron replegados por este Gobierno.

Podemos discutir el presupuesto de las Fuerzas Armadas, que de 90 millones bajó a 50 millones. Podemos pensar en afianzar, seguir afianzando su rol. Pero, a esta altura de los acontecimientos lo que nos podemos atrever a dudar es si las Fuerzas Armadas verán con agrado la nueva misión que les puede ser asignada.

Cuando se habla de que la Fuerza Aérea tuvo su bautismo de fuego en la guerra de Malvinas, disiento sinceramente con eso. El bautismo de la Fuerza Aérea no fue en Malvinas. Fue en el año 1955, bombardeando la Plaza de Mayo para que renuncie el General Perón. Las Fuerzas Armadas fueron usadas sistemáticamente por el poder político. Y fueron usadas, también, durante el Proceso Militar para garantizar un plan de ajuste, un plan de desindustrialización y endeudamiento.

Tenemos un hecho llamativo, curioso, de hace pocos días -del 9 de julio-. Las Fuerzas Armadas se negaron a desfilar, y eso tal vez pudo pasar desapercibido por la población. Para mí, sinceramente, no pasó desapercibido. Las Fuerzas Armadas no le quisieron desfilar al Presidente Macri, y a los pocos días le hicieron firmar un aumento del 20 %. Confío, espero -mi espacio espera- que las Fuerzas Armadas no se presten nuevamente al juego sucio y perverso de algunos políticos.

Las Fuerzas Armadas necesitan seguir siendo capacitadas, tienen un rol; se necesita seguir aumentando un presupuesto pero, fundamentalmente, las Fuerzas Armadas lo que necesitan es una conducción que les inspire confianza. Y no creo que les inspire confianza una conducción política que no fue capaz de encontrar un submarino y abandonó la búsqueda de sus 44 tripulantes.

Un Estado debe gobernar con memoria. Un Estado debe gobernar sin violar las leyes vigentes. Nuestro Bloque repudia este Decreto y solicita que sea enviado, como la Ley establece, al Congreso de la Nación para ser evaluado. Esperamos contar con el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

El Presidente Macri derogó por Decreto una disposición de 1984 que le restaba autonomía a las Fuerzas Armadas, tomada tras la dictadura de 1976-1983 por el ex Presidente Raúl Alfonsín y que se mantuvo vigente.

Desde el espacio político al cual pertenezco, cuestionamos que el Decreto 683/18, no sólo violó el procedimiento para reformar la Ley -hecho denunciado por todos los especialistas en

legislación- sino que rompió uno de los acuerdos básicos respetados hasta hoy por la sociedad y por todos los partidos políticos, más allá de la ideología.

Desde la recuperación de la Democracia, el consenso sobre el rol asignado a las Fuerzas Armadas dio fundamento a la permanencia y crecimiento del respeto a la Constitución Nacional y a la legalidad de los distintos Gobiernos elegidos, por lo cual reclamamos el tratamiento del Decreto en el Congreso de la Nación.

También propongo, por una cuestión de semántica –que siempre lo repito- como moción, que en el artículo 1º, que expresa el “enérgico repudio”, pueda decir expresa el “rechazo” al Decreto 683/18, de involucrar a las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad interior.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- **Resulta desaprobado por no alcanzar la mayoría necesaria.**
- **Resultan 9 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos), contra 9 votos por la afirmativa (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Frente Renovador).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 83º inc. 3º de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazada la moción propuesta por la Concejala Delía.**

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Es para adelantar la postura favorable de nuestro Bloque al proyecto de Resolución. Si algo ha tenido la Democracia desde 1983 hasta aquí, como política de Estado, ha sido la política de Defensa. Ya lo ha señalado la Concejala Delía y, en parte, la Concejala Almada; no quiero ser reiterativo, pero desde la ley de Defensa aprobada en 1988 en la Presidencia de Alfonsín y, luego, con la Presidencia del Dr. Menem, la Presidencia del Dr. De La Rúa y también la Presidencia de Néstor y de Cristina Kirchner, se ha mantenido la misma doctrina respecto del rol de las Fuerzas Armadas vinculadas a la Defensa Nacional.

Compartimos que si debe haber un cambio, en virtud de lo que tiene que ver con la lucha contra el narcotráfico y de otros objetivos, lo debe discutir -como corresponde- el Congreso y no puede ser un Decreto del Poder Ejecutivo el que modifique una Ley.

También, hacer memoria de que la Ley de Defensa aprobada en 1988 –recordemos-, fue un año después de que Alfonsín había perdido las elecciones intermedias del año 1987 y veníamos de un proceso de inestabilidad democrática, producto de los levantamientos “Carapintadas”, donde tanto el Radicalismo como el Peronismo –sobre todo la Renovación Peronista- tuvieron una vocación absoluta de defensa de la Democracia. Fue ese mismo acuerdo entre el Radicalismo y el Peronismo de la Renovación Peronista -que encabezaba

Antonio Cafiero- que permitió el acuerdo parlamentario para que la Ley saliera, aún cuando el Presidente Raúl Alfonsín no tenía la mayoría en el Congreso Nacional.

Lo digo porque me parece que cuando uno reclama políticas de Estado –y debiéramos tenerlas en otros sentidos: en salud, en educación, en macroeconomía- quizás, hoy el país tendría que tener definida una política de Estado en estas materias. La única política de Estado existente fue la de Defensa y, desgraciadamente, el Gobierno Nacional, que es legítimo que tenga posturas diferentes, en vez de procurar un debate en el Congreso y un nuevo consenso en torno a lo que creen legítimamente debe ser el rol de la Fuerzas Armadas, lo hace vía Decreto. Por lo tanto, vamos a acompañar esta Resolución. Sí queremos hacer, también, una propuesta de modificación en el artículo 2° de la Resolución. Si me permite, Sr. Presidente, voy a leer la modificación que proponemos. En el artículo 2°, proponemos que “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación envíe el proyecto al Congreso Nacional para su tratamiento”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta desaprobada por no alcanzar la mayoría necesaria.**
- **Resultan 9 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos), contra 9 votos por la afirmativa (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Frente Renovador).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazada la moción propuesta por el Concejal Rodríguez.**

**Sr. SÁNCHEZ.**- pido la palabra.

Por ahí, me mareé. Quisiera, primero, adelantar mi acompañamiento por los motivos ya expuestos por la Concejal Almada, lo que dijo el Concejal Eduardo Rodríguez y la aberración jurídica que significa, que comentó la Concejal Delía. Pero me mareé un poquito en la votación, tal vez. Si mal no entiendo, Sr. Secretario, usted dijo que no se alcanzó la mayoría; o sea que ¿queda rechazado por el doble voto de Presidencia?...

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- Exactamente.

**Sr. SÁNCHEZ...**Por lo tanto respecto a la moción -a la previa- el Bloque de Cambiemos prefiere que diga “enérgico repudio” a “rechazo”...

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- Así es. Queda el proyecto original.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Perfecto. Quería dejar aclarado que no había entendido; que preferían eso.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Ya desde hace muchas sesiones estamos buscando la vuelta para aliviar los términos, para tratar de seducir a los otros Bloques con esa palabra de “rechazo”. Pensé que íbamos a salir, con esto, pero no.

Lo que quiero decir es lo siguiente; obviamente que cuando comenzamos a tener una influencia –pero esto fue históricamente en la historia argentina- ya sea económica o política, nos obligaron a hacer reformas, justamente con las Fuerzas Armadas.

Recuerdo que con esa relación carnal que tenía Carlos Saúl Menem con Estados Unidos, se tuvo que desactivar el proyecto del Misil Cóndor. No sé si se acordarán, pero estamos hablando del año 90, 91, 92. No se fabricaron más los Tanques Argentinos Medianos. Obviamente que estamos hablando de construcciones de camiones y de tanques en la Argentina, donde habíamos tenido procesos muy fuertes con nuestros vecinos chilenos. Ustedes saben que estuvimos a punto de ir a una guerra, en el año 1978; después tuvimos el enfrentamiento bélico en el año 1982. Y ahora volvemos -otra vez- a recibir sugerencias de achicamiento, porque Estados Unidos –que ahora nuevamente es nuestro patrón- le sugiere a estos tipos de gobiernos que hay que desmantelar las Fuerzas Armadas, hay que achicar los presupuestos.

Hoy bien temprano nos decía la compañera Almada que hay otras estratégicas. Acá, ahora ya no interesan las fronteras, porque estamos teniendo fronteras abiertas, somos coladores y pasa cualquier cosa. Nosotros, en nuestro Bloque político lo habíamos ya charlado, habíamos estado evaluando lo que estaba pasando, una soberanía territorial totalmente descuidada, sin importarnos los recursos naturales. Obviamente que hay lugares estratégicos que tienen que ser cuidados, pero cuidados para quién, para qué intereses.

A su vez, también hay otras versiones que han aparecido en los últimos días, que tienen que ver con desarticular y desmantelar cuarteles y también correrlos de determinados lugares que eran estratégicos para defender la soberanía.

No sé si es incertidumbre, compañera Concejal Alicia Almada, justamente de lo que hoy hablaste. Para mí que esto es sospecha que tiene el pueblo argentino, desconfianza, porque no le podemos tener más confianza. Lo que sucedió con el ARA San Juan es un caso concreto.

Así que esto no tiene mucha lógica. Tenemos tantos problemas en Olavarría para tratar; económicos, sociales, de salud y estamos mucho tiempo perdiéndolo en algo que lamentablemente ya está consumado, porque en definitiva el Gobierno Nacional, no solamente cambió el rumbo económico sino también geopolítico de relaciones internacionales.

Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Puedo coincidir en muchas cosas con el Concejal Latorre, pero sinceramente creo que son tan importantes las cuestiones irrelevantes, las cuestiones que nos deben ocupar a nivel municipal y es allí donde tenemos injerencia, pero estamos inmersos en una provincia, en un país y de ninguna manera podemos estar ajenos y dejar de leer las noticias y pronunciarnos en cosas que nos competen también, porque el día de mañana podemos llegar a salir en alguna manifestación y pueden estar las Fuerzas Armadas actuando para reprimirnos, y la verdad que no podemos vivir en la burbuja de Olavarría, por más que estemos felices de que sea nuestra ciudad y seamos sus Concejales.

---

Para nada coincido con eso. Me voy a seguir pronunciando en cuestiones de carácter nacional porque creo que la política no se puede reducir solamente a la ciudad de Olavarría. Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Primero, quería hacer algunas aclaraciones, porque a veces se dan por supuestos algunas cuestiones que no son tan así. Cuando se hablaba hace un rato de que Vaca Muerta podía ser un objetivo estratégico y que eso estaría correlacionado con la muerte de Nahuel, que fue a 400 kilómetros de ahí, en otra Provincia, fue en Villa Mascardi, en Provincia de Río Negro, y la muerte de Maldonado, que fue en el Río Chubut, Provincia de Chubut. O sea que estamos mezclando cosas que no tienen nada que ver. Son sitios totalmente diferentes.

Cuando hablamos del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea, efectivamente fue el 1° de mayo de 1982. El bombardeo de Plaza de Mayo, comandado por Miguel Ángel Zabala Ortiz, fue con aviones de la Marina de Guerra y no de la Fuerza Aérea.

Vamos a entrar a analizar un poquito de qué se trata este tema, del famoso Decreto de Macri, el N° 727.

Estudiándolo hoy, el decreto éste fundamentalmente lo que hace es destrabar algunas limitaciones que había instrumentado el Decreto 727/06, que limitaba la jurisdicción de la Ley de Seguridad Interior. Limitaba la intervención de las Fuerzas Armadas en algunos supuestos que era la Ley de Seguridad Interior. La otra Ley, la N° 23.554 del año 88, Ley de Defensa Nacional, ahí lo único que se incorpora al artículo 31° es que en los supuestos –ahora vamos a ver la Ley de Seguridad Interior- se da en que han sido superadas las Fuerzas de Seguridad provinciales, pueden llegar a intervenir las Fuerzas Armadas.

Qué dice el artículo 31°. Lo vamos a leer para que no haya interpretaciones, sino por ahí hay gente que está pensando que ese artículo habla de objetivos estratégicos identificándolos. No es así.

El artículo 31° de la Ley N° 23.554, dice: “Como integrantes del sistema de defensa nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional, desarrollarán en sus respectivas estructuras orgánicas, los medios humanos y materiales necesarios para el debido y permanente control y vigilancia de las fronteras, aguas jurisdiccionales de la Nación y custodia de objetivos estratégicos, así como para el cumplimiento de las demás funciones emergentes de esta ley y otras disposiciones legales que se le apliquen. La Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina dependerán orgánica y funcionalmente del Ministerio de Defensa, sin perjuicio de lo cual, en tiempo de guerra, sus medios humanos y materiales o parte de ellos, podrán ser asignados a los respectivos comandos estratégicos operacionales y comandos territoriales, según se derive del planeamiento correspondiente”.

Eso es lo que dice el artículo 31°. Lo que dice el Decreto N° 683/18, en el artículo 5°: “Incorporase como artículo 24 bis del Decreto N° 727/06, el siguiente: El Sistema de Defensa Nacional ejercerá la custodia de los objetivos estratégicos referidos por el artículo 31° -este que acabamos de leer-, a través de los integrantes identificados en los incisos f) y g) del artículo 9° de la citada ley”, que habla justamente de las Fuerzas Armadas; Marina, Ejército, Fuerza Aérea.

Vamos al fondo de la cuestión. El artículo 3° de este Decreto, en el segundo párrafo decía: “La misión primaria fundamental del Instrumento Militar consiste en asegurar la defensa nacional ante situaciones de agresión externa”. Lo único que se suprime es una parte del segundo párrafo que tenía la redacción anterior, del 727/06, que decía: “...ante situaciones de agresión externa perpetradas por Fuerzas Armadas de otros Estados”.

Hoy en día, en las hipótesis de conflicto, prácticamente ya no se dan agresiones armadas de otros Estados. No nos imaginamos al Ejército de Brasil o de Bolivia invadiéndonos como Ejército a nosotros. Por eso se limita a agresiones externas, porque las agresiones externas hoy son múltiples. Las hipótesis de conflicto han variado sustancialmente.

Y el tema de la acotación a la ley de Seguridad Interior, voy a hacer un resumen leyendo simplemente algunas partes fundamentales para que se comprenda cómo es que está contemplada la ley de seguridad interior, que es del año 1992 y no ha sido reformada. Simplemente este Decreto –porque tendría que haber sido una ley- limitaba los alcances de esta ley.

Ley de Seguridad Interior, artículo 2º: “A los fines de la presente ley se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el Derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema Representativo, Republicano y Federal que establece la Constitución Nacional. Artículo 3º: La seguridad interior implica el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación a fin de alcanzar los objetivos del artículo 2º. Artículo 4º: La seguridad interior tiene como ámbito espacial el territorio de la República Argentina, sus aguas territoriales y su espacio aéreo. Artículo 9º: Crease el Consejo de Seguridad Interior...”, -no voy a leer los detalles- se crea un Consejo de Seguridad Interior que establece cuáles son las hipótesis de crisis. “Título IV, Artículo 23º: El empleo de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales fuera del ámbito de las normas que reglan la jurisdicción federal estará estrictamente sujeto al cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos: a) Cuando estén en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes de una región determinada; b) Cuando se encuentran gravemente amenazados en todo el país o en una región determinada del mismo, los derechos y garantías constitucionales o la plena vigencia de las instituciones del sistema Representativo, Republicano y Federal; c) En situación de desastre, según los términos que norman la defensa civil”.

Qué dice el artículo 24º: Producidos los supuestos contemplados en el artículo precedente, -estos tres supuestos que acabo de leer- el Gobernador de la provincia donde los hechos tuvieren lugar podrá requerir al Ministerio de Seguridad el concurso de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional a fin de dominar la situación”.

“Título V: De la complementación de otros organismos del Estado. Artículo 27º: En particular, el Ministerio de Defensa dispondrá en caso de requerimiento del Comité de Crisis- que las Fuerzas Armadas apoyen las operaciones de seguridad interior mediante la afectación a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones, para lo cual se contará en forma permanente con un representante del Estado Mayor...”, etc.

“Título VI: Del empleo subsidiario de elementos de combate de las Fuerzas Armadas en operaciones de Seguridad Interior. Artículo 31º: Sin perjuicio del apoyo establecido en el artículo 27º, las Fuerzas Armadas serán empleadas en el restablecimiento de la Seguridad Interior dentro del territorio nacional, en aquellos casos excepcionales en que el sistema de seguridad interior descrito en esta ley resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2º”

Esta es la ley que está vigente, es la Ley de Seguridad Interior, y evidentemente por alguna situación política en su momento con un Decreto se le había acotado, por lo tanto ahora se aclara la situación y se vuelve al origen. O sea que las Fuerzas Armadas, en caso subsidiario, estarían habilitadas para esta intervención.

---

Con esta aclaración –no quiero abundar más en el tema-, nosotros entendemos que acá no hay ninguna afectación. Ya se ha hecho la aclaración por parte del Ministro de Defensa, de que esto fundamentalmente apunta a los problemas donde las fuerzas naturales de combate del narcotráfico o de algún extremismo que puede venir de cualquier lado- acordémonos de lo que está pasando en el mundo con atentados que están ocurriendo en distintos países- y el origen -a veces- hasta es desconocido, porque a veces son perpetrados por gente que son del propio país pero responden a otra ideológica o a otra religión, y ocurren permanentemente este tipo de cuestiones. Por eso, en caso de ser necesario, se tendría como salvaguarda lo previsto en esta ley. Por eso no vamos a acompañar este proyecto de repudio.  
Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Unas breves consideraciones para responderle al Concejal Gregorini. Cuando hablé de Vaca Muerta y del pueblo mapuche, lo hago desde una concepción que no es la misma que la que tiene el Concejal Gregorini. Cuando hablo de Vaca Muerta y del pueblo mapuche, me refiero desde mi mirada antropológica, histórica; el pueblo mapuche, dejemos de hablar de que si es argentino o si es chileno. El pueblo mapuche precede al Estado Argentino, precede al Estado Chileno y es un pueblo que abarcó a gran parte de la Patagonia y desde su concepción ellos no conocen y desconocen a veces las fronteras que nosotros imponemos desde nuestra mirada.

Con respecto a que ya no tenemos conflictos con países vecinos, tampoco en el año 1979 pensábamos que podíamos tener un conflicto con el país hermano de Chile, y sin embargo sucedió.

Acaba de decirlo con sus propias palabras, se vuelve a instalar la teoría del enemigo interno. Lo acaba de decir inequívocamente.

Y las Fuerzas de Seguridad es verdad que son insuficientes, y van a ser insuficientes, pero le voy a decir por qué van a ser insuficientes. Van a ser insuficientes porque los conflictos sociales van a ir en aumento, proporcionalmente con el fracaso del modelo político, económico y social que están implementando.

Y, finalmente, si queremos pensar en las Fuerzas Armadas y su rol, el cuidado de las fronteras, tomemos el ejemplo de Estados Unidos, porque hablamos de darle nuevos roles y hablamos del narcotráfico, etc. El país que tiene el ejército más poderoso del mundo y las fronteras mejor cuidadas, es sin dudas Estados Unidos. Y dato curioso, el 80% del consumo de las drogas del mundo está en territorio estadounidense.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Si me permite, quiero hacer una pequeña acotación con respecto a mi postura personal, política del Bloque y a lo que expresó recién el Bloque Cambiemos, que las aclaraciones recién escuchadas no me dejan para nada tranquilo. No me llevaron ningún tipo de tranquilidad sino por el contrario, profundizaron mi rechazo, mi repudio y mi intranquilidad con respecto a esta medida tomada por el Presidente de la Nación. Y para dar el ejemplo de eso voy a remitirme a dos cuestiones concretas a las que se hizo referencia.

Creo que a una, bien mi compañera de banca hacía alusión, cuando desde el Bloque de Cambiemos se habla que solamente se quita como enemigo externo la palabra de otros Estados y deja librado a un campo mucho más amplio esta palabra de enemigo externo.

En el Caso concreto que dio la compañera de banca, los mapuches serían un enemigo externo con factibilidad de que las Fuerzas Armadas puedan atacar sobre ellos, más aún entendiendo que las Fuerzas Armadas tienen una concepción, una formación de la defensa muy distinta a

la defensa interior. Las Fuerzas Armadas están formadas, están capacitadas, están creadas para aniquilar al enemigo. Esa es la función de las Fuerzas Armadas. Esa es la formación y la concepción que tienen las Fuerzas Armadas, aniquilar al enemigo, cuando las Fuerzas de Seguridad Interior tienen otras tareas; la de prevención, la de aprehensión, otros mecanismos, otra formación, pero no aniquilación.

Lo que está haciendo este Decreto, y lo reconoce el propio Concejal del Bloque Cambiemos, es arbitrar los medios para que las Fuerzas Armadas puedan aplicar este mecanismo de aniquilamiento a enemigos que consideran externos y que no son otros Estados. Un ejemplo concreto es el pueblo mapuche. Es gravísimo esto.

Y otra cuestión que no me deja para nada tranquilo, es cuando se dice que solamente en casos extremos o en casos muy singulares donde el sistema de seguridad interior sea insuficiente, ahí se habilita la participación de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad interna. Y se utiliza concretamente la palabra de algún extremismo, que puede llegar a actuar por diferencias ideológicas, diferencias religiosas, etc., y que queda a criterio del Presidente la aplicación de las Fuerzas Armadas en ese sentido. Díganme algo más parecido a la doctrina de seguridad nacional que se aplicó en los 70. La misma terminología, la misma concepción y la misma explicación.

Si uno escucha los discursos de Videla, de Massera, de la Junta Militar, cuando justificaban el accionar de las Fuerzas Armadas en la seguridad interna, utilizaban este vocabulario. Se está atacando al extremismo, en el caso concreto en aquel entonces era el marxismo, por diferencias ideológicas, religiosas o políticas. Es la misma concepción.

Disculpeme, pero ha ratificado mi postura. Vamos a rechazar y repudiar el doble de lo que lo íbamos a hacer hoy.

Nada más.

**Sr. GREGORNI.-** Pido la palabra.

Me llama la atención las contradicciones que están incurriendo desde el Bloque de Unidad Ciudadana. Por un lado, el Concejal Aguilera asimila como agresión externa que se podría tener a los mapuches. Al lado tiene sentada a la Concejal Almada que dice que los mapuches son originarios desde tiempo inmemoriales. Pongámonos de acuerdo a ver si son originarios o son inmigrantes. No entiendo esa contradicción. Aparte, me resulta disparatado, porque hay 30 ó 40 señores –no sé si son o no mapuches porque en realidad no conozco el tema- que son de la famosa RAM, que evidentemente tienen algunas acciones donde colisionan con las fuerzas policiales o Gendarmería, pero no me imagino tener que mandar –no sé- a la fuerza aérea o los tanques para reducir a 30 ó 40 personas. Eso es un disparate estar pensando en esto.

No es necesario. La mayoría de la gente de origen mapuche que vive en el sur, es gente que está asimilada al sistema Republicano y no participa en absoluto de estas ideologías extremas. Así que, pongámonos de acuerdo; son originarios o son agentes externos. Hablemos con propiedad.

Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Es para solicitar autorización al Cuerpo para retirarme del Recinto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos a votación la moción.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la solicitud requerida por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**  
**Siendo las 17 y 20 hs. se retira del Recinto el Concejal Marcelo Latorre.**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 207/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 9 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos), contra 8 votos por la afirmativa (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana y de los Trabajadores).**

#### **RESULTA RECHAZADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Sr. **GREGORNI**.- Pido la palabra.

Es para presentar una moción para que se traten en conjunto los dos expedientes que siguen a continuación en el orden del día dado la vinculación que tienen.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Sometemos a votación la moción planteada de tratamiento en conjunto de los expedientes 208/18 y 209/18.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción plantada por el Concejal Gregorini, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Corresponde tratamiento sobre tablas en conjunto los:

**EXPTE. 208/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PARTIDO POLÍTICO DE CAMBIEMOS.-**

**EXPTE. 209/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DE LA APARICIÓN DE APORTANTES Y AFILIADOS A LOS PARTIDOS DE LA ALIANZA ELECTORAL CAMBIEMOS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.**

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Como se dijo hace un rato –lo dijo la Concejal Arouxet-, el desprestigio de la política, vamos a hablar del desprestigio de la política que tanto le preocupa.

Estos dos proyectos, uno de Informes y otro de Comunicación, en realidad tratan de lo que todos saben, y saben muy bien Cambiemos, aunque ha hecho un silencio bastante ruidoso al respecto, que es la investigación del Periodista Juan Amorín con respecto a los fondos y a las afiliaciones por parte del Partido del Frente Cambiemos referente a las elecciones pasadas.

Como ustedes saben, en esta investigación lo que se ha descubierto y se ha probado fehacientemente, no con cuadernos ni con copias simples sino que se ha probado, que surgieron gran cantidad de aportantes y afiliaciones que los mismos autores que supuestamente eran los afiliados no sabían que estaban afiliados ni sabían que habían aportado, y gran mayoría de ellos estaban en el registro y eran beneficiarios de beneficios sociales, valga la redundancia. Lejos estaban de poder aportar las sumas que, si bien las habían adecuado como módicas, lejos estaban de poder hacerlo, cuando en las mismas declaraciones de ellos no les alcanzaban ni siquiera para comer.

Pero no sólo pasó eso sino que también se usó o se mal informó -se declaró mal lo que constituye una clara violación a la Ley electoral- de los aportantes de las mismas personas de Cambiemos. De hecho, acá en el Recinto, hay Concejales que salieron con un monto y ellos mismos declararon que habían aportado mucho menos.

Eso nos genera una gran duda y una gran preocupación, no solamente por los posibles delitos que involucran a los falsos afiliados, sino que por lo menos es una falsedad a instrumentos públicos, falsificación de firma, robo de identidad -no sé si entrará-, pero también podría serlo. Y, por otro lado, la violación a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, que es una Ley que también es realmente grave, más allá de la tipología Penal que pudiera tener y las responsabilidades que le caben al Presidente del Partido, al Tesorero y al que está a cargo de la campaña política, que lo establece la ley, sino que también habla de lo peligroso o de las dudas que tenemos, aún hasta de los resultados electorales. Porque esta manipulación, esta defraudación en cuanto a los fondos y en cuanto a la cantidad de afiliados, hace que el sistema representativo y democrático entre en crisis. La Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos está motivada para dar transparencia al sistema democrático y representativo. De manera tal que se establece una serie de requisitos, más que nada para velar que se cumpla con los principios de representatividad y refuerce el funcionamiento de los institutos republicanos y de las reglas democráticas.

Cuando se entra a viciar esto, cuando se denuncia que hay afiliados que no lo son, que se usa un dinero que no se sabe quién lo puso, más allá de que encubre un delito de blanqueo de capitales, cuestión que también fue nombrada y citada por la Concejal de Cambiemos, -luchadora incansable contra la corrupción-, más allá de eso, afecta realmente a la cuestión que decía de la representatividad y de la cuestión democrática. Entonces, es una preocupación realmente grande. Y creo que todos tenemos que estar preocupados por este tema, porque entra en crisis el sistema democrático, porque la Democracia, como la entendemos, con el sistema de representatividad, con el sistema de porcentajes y cómo se accede a los escarneos legislativos o ejecutivos, tiene directamente que ver con este gran entramado y esta gran organización que es la de los Partidos Políticos, y si eso está viciado... Y es evidente que está viciado, más el uso de clara manipulación que hubo vía redes sociales, que ha sido declarado inclusive en la CNN y en otros informativos en los que realmente confío, de canales públicos e internacionales, que hace que realmente lo que está pasando o lo que ha pasado con Cambiemos sea, al menos para mí, una gran estafa. Y que tiene que ver con esa formación –

creo- o con ese menosprecio que tienen de las instituciones democráticas, que paradójicamente son las banderas que ellos levantan.

Entonces, por eso es que realmente armamos este proyecto de rechazo. Porque, aparte, entendemos que también tiene que intervenir la Justicia. Ha intervenido –interviene el Juzgado N° 2 de la Plata, creo, con competencia electoral- pero, además, tiene que intervenir la Justicia, no sólo en lo que tiene que ver con la Provincia sino también en cuanto a lo que tiene que ver con las localidades. Creo que acá, en Olavarría, también tiene que intervenir la Justicia; tiene que dictaminar las responsabilidades, es sencillo. Acá no queremos más para uno u otro, sino que realmente la Ley sea pareja para todos.

Por eso es que uno de los artículos que proponemos es que se notifique a las instituciones de la Justicia, como para que tomen conocimiento del tema; si bien se conoce, pero para que la Fiscalía de turno inste algún proceso, que creo que todavía está en veremos, más allá de algunos procedimientos que hay en La Plata.

Y también sucedió esto, porque no solamente fue en la Provincia de Buenos Aires, donde la Gobernadora Vidal aparece como la máxima responsable -porque lo es-, sin embargo no ha hecho más que hacer declaraciones respecto de que era una maniobra kirchnerista. Pero no se puede tapar el sol con las manos, así que las pruebas están, la investigación está. Se tapa por todos los grandes canales, o al menos no se trata de la manera que sí se trató la noticia de los cuadernos, y tampoco he escuchado que ningún periodista haga esta interpretación sobre la manipulación de las instituciones republicanas, que afecta realmente al sistema representativo de la Democracia.

También pasó en Capital, en los pagos de Larreta se descubrió y se probó que a una gran cantidad de empleados de la Municipalidad se les pagó horas extras o trabajos especiales y esos mismos montos, después, figuran ellos mismos como aportantes de la campaña. A mí me parece realmente una barbaridad, una cuestión que me llama la atención que todavía no haya tomado la dimensión que realmente tiene, porque las consecuencias pueden ser muy graves. Porque entre las consecuencias, más allá de multas, más allá de alguna eventualidad de privación de la libertad, que la veo lejana, sí puede traer la inhabilitación para cargos públicos, como la ha traído -hay acá un representante de Santa Fe-; entonces, en una situación así, quienes nos están gobernando podría ser que estén inhabilitados para los cargos públicos. Conclusión: más allá de la cuestión, de lo grave de todo esto, nosotros queremos exponerlo. Porque, por más que sea una cuestión nacional, sucedió también en Olavarría; eso lo han dicho y está claro. Han habido denuncias -en Olavarría hubo una denuncia de una vecina que figura como aportante y no lo es-. Ojalá se curse y el procedimiento se haga como se tiene que hacer, declaren quienes tienen que declarar, declaren los aportantes, los no aportantes, de dónde salió el dinero, cómo fue y haya un manto un poco más puro. Y que podamos saber quiénes y de qué manera nos están gobernando.

Así que, para concluir, el primero es un proyecto de Comunicación donde, en el artículo 1°, manifestamos el repudio por la falta de transparencia en el financiamiento de las campañas electorales del Partido Político Cambiemos. En el artículo 2°, el Honorable Concejo Deliberante manifiesta la preocupación por los vecinos estafados en su buena fe. En el artículo 3°, solicitamos que la Justicia tome los reclamos y que se utilicen las instancias de orden a los efectos de que se investiguen los presentes y se instruya la debida aclaración. Y en el artículo 4°, solicitamos que se notifique la presente Comunicación a la Fiscalía de turno del Departamento Judicial de Azul y a la Cámara Nacional Electoral con asiento en la Ciudad de La Plata.

Como para terminar, al menos, con este Expediente, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Me sorprende gratamente y me alegra que Unidad Ciudadana, ex Bloque Frente para la Victoria, estén hablando de transparencia; realmente, me alegra. El tema es que acá, ahora tenemos una herramienta, que es el Google, que uno dice, bueno... vamos a ver cómo es el tema éste, de los aportes. Y uno se encuentra con cuestiones que vienen desde hace años, donde se ve que este tema no tiene solución. Dice (leyendo): “No obstante hay otros nexos...” –se van a acordar de esto cuando lo lea- “...entre las causas y la política: el dinero. Mucho dinero es el que circulaba entre los mismos personajes y que terminó financiando la campaña electoral de 2007. Ese es el principal nexo entre las investigaciones por los asesinatos de Forza, Ferrón y Bina, y por la venta de remedios supuestamente adulterados comprados por obras sociales sindicales, caso por el cual está preso Juan José Zanola...” ¿Se acuerdan del triple asesinato de General Rodríguez, que habían aportado 200.000 pesos a la campaña de Cristina Kirchner, de 2007? Después, leo “ambito.com”: “Confirman procesamiento de Capaccioli por lavado en campaña del F.P.V. La Cámara Federal porteña confirmó el procesamiento del ex funcionario kirchnerista Héctor Capaccioli y del ex legislador porteño Sebastián Gramajo por lavado de dinero en la campaña electoral 2007 del Frente para la Victoria y ordenó que se profundice la investigación”. Esto dice la Cámara Federal. Yo los invito si quieren entrar a Infobae ahora –estoy hablando de causas del 2007-; pero ahora, en Infobae, dice (leyendo): “Abal Medina admitió ante la Justicia haber recibido dinero negro de empresarios para financiar la campaña electoral...”. Qué tal... Ahora lo tienen en Infobae, si los quieren leer.

Les digo una cosa: si la quieren realmente a la “jefa”, váyanle pidiendo un buen abogado, porque Asociación ilícita -artículo 210° del Código Penal- implica una pena de 3 a 10 años. Lo único que estoy escuchando hasta ahora son defensas políticas: ojo con enredarse con estos temas. Tengo 40 años de abogado y a veces uno, por una cuestión emotiva, hace las demandas o contesta demandas por un contexto en el cual uno considera que tiene la razón y, en realidad, uno se olvida del tema jurídico. Jurídicamente no están haciendo nada, muchachos. Van a ir en ‘cana’. Si no se defienden jurídicamente, van a ir en ‘cana’ porque esto, las declaraciones que está habiendo en este momento está comprometiendo a muchísima gente. Estaba viendo que Oyarbide está pidiendo declarar y pide protección. Oyarbide va a abrir otra causa. Ya no va a ser solamente el tema éste de los aportes de la campaña; las declaraciones de Oyarbide pueden llegar a abrir otra causa.

Bueno, vamos a esto: cuánto aportó Gregorini o cuánto no aportó para la campaña. No sé, más que a mi mujer no sé a quién le puede interesar. Porque a mí me llamaron desde La Plata para ver si era ‘aportante trucho’. Yo les dije que puse plata –obvio- no me acuerdo cuánto, no llevo una contabilidad, es mi plata y hago lo que quiero con mi plata ¿Cierto?

Bueno, vamos a ver. Simplemente, tomé nota de algunas declaraciones de la Gobernadora, que creo que es lo que corresponde que se haga. Obviamente, si la transparencia fue una de las banderas de Cambiemos hay que respetar las reglas del juego. Y si hay alguien que ha hecho alguna “picardía” o algo más complicado, lo va a tener que pagar. La Gobernadora, en declaraciones a Radio Mitre, pidió que se haga una investigación interna, se eleve lo actuado a la Justicia y pidió la renuncia de la Contadora General de la Provincia, que había sido quien había intervenido en la recaudación de fondos de la Campaña.

Por otro lado, el tema de la información que quieren pedir con esta cuestión del Pedido de Informes. Vamos un poquito a la Ley 26.215, donde habla acerca de cuáles son las obligaciones de los Partidos Políticos con respecto a los fondos de las campañas. Dice:

“Estados Contables Anuales. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, los partidos políticos deberán presentar ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos (...). Deberán poner a disposición de la justicia federal con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria. Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte”. Ahí, es donde aparece quien les habla. “Artículo 24. — Publicidad. El juez federal con competencia electoral correspondiente ordenará la publicación inmediata de la información contable mencionada en el artículo anterior en el sitio web del Poder Judicial de la Nación y remitirá los estados contables anuales al Cuerpo de Auditores de la Cámara Nacional Electoral para la confección del respectivo dictamen. Los partidos políticos deberán difundir en un diario de circulación nacional el sitio web donde se encuentran publicados los estados contables anuales completos con los listados de donantes. (...) Artículo 25. — Observaciones de terceros –si hay algún tercero que está interesado-. Los estados contables y demás informes podrán ser consultados en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano e incluso solicitar copia. La solicitud no requerirá expresión de causa y el costo de las copias estará a cargo del solicitante”. O sea, esa información está a disposición de cualquiera, por lo tanto no hay ninguna necesidad de andar pidiendo informes de esta categoría porque justamente para eso se le ha dado publicidad. Y repito: Justamente, esto se está poniendo en marcha y por eso están apareciendo estas listas, cosa que en alguna época, evidentemente, no aparecían.

Por eso, Sr. Presidente, no vamos a acompañar estos dos proyectos.  
Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Lo veía tan embalado al Presidente del Bloque de Cambiemos que pensé que iba a acompañar la propuesta. Le quiero comentar que la “picardía” a la que hace referencia significa más de 40 millones de aportes que no se sabe de dónde salieron en la campaña, de aportes “truchos”. Y por qué hablamos de aportes “truchos”: porque hay que hacer una diferenciación acá; porque si no, se busca embarrar la situación para que no se comprenda cuál es el verdadero quid de la cuestión. Todas las campañas electorales y todos los partidos políticos tienen financiación. Los financian sus propios afiliados y también hay mecanismos de financiación externa que pueden ser empresas, puede ser una familia, el comercio de la esquina, siempre y cuando esté constatado. El problema que tiene la “picardía” de Cambiemos, los paladines de la ética y de la anticorrupción, de la blancura y de todo lo que quieran decir, es que utilizaron datos de personas, entre ellos, beneficiarios de asignaciones universales, de asignaciones por embarazo, de pensiones por discapacidad, los afiliaron sin consultarles a su partido político, y utilizando su nombre y apellido figuran aportando dinero. Ese es el problema. Eso es no solamente ilegal sino también poco ético y moral. Utilizaron de manera ilegal el nombre y apellido, los datos de personas que en su vida aportaron un solo peso y que, además, son datos de organismos nacionales y provinciales que no se pueden utilizar para tales fines. Ese es el problema que se está discutiendo hoy, en este Recinto, y el problema que se está discutiendo a nivel provincial y nacional, que la Gobernadora María Eugenia Vidal viene esquivando hace rato.

Entonces, el problema acá no es la picardía. El problema es que siguen sin reconocer. Hablan y hablan que luchan contra la corrupción, que son los inmaculados y resulta que están más sucios que una papa. Y ya lo decía en la discusión anterior: no tienen la autoridad moral para

señalar con el dedo a nadie. Porque cada vez que sale a la luz un hecho de corrupción de Cambiemos quitan o varían el eje del debate y salen hablando de otras cosas, sin reconocer y sin repudiar los hechos propios. Porque si realmente les preocupa la corrupción -como dicen- y si realmente son tan transparentes, deberían estar repudiando en este Recinto, sin ningún tipo de problema lo sucedido. Acá, en Olavarría, hay personas que figuran como aportantes y declararon públicamente y ante la Justicia que no lo hicieron. Hay Concejales que los agarraron distraídos, sin darse cuenta dijeron cualquier cosa y ahora resulta que se olvidaron cuánto aportaron.

Le hago una pregunta: si aportó menos de lo que figura en la Justicia Electoral, ¿de dónde salió la plata, esa diferencia que el Concejal y los Concejales no aportaron? Ese es el quid de la cuestión, también. Entonces, podemos acá decir lo que queramos, buscar la excusa que se nos ocurra, tratar de desviar el eje de la discusión, pero la verdad es que los veedores de la ética y la moral de la Nación, aquellos que gastan saliva hablando y hablando en contra de la corrupción, son los primeros que son corruptos. Porque para mirar la paja en el ojo ajeno, primero tienen que estar las cosas ordenadas en casa, y la verdad que Cambiemos las tiene bastante desordenadas. Entonces, hubiese esperado, si son tan éticos, tan puros, que acompañaran este proyecto. Si es verdad que no tienen nada que ver con nada, que hicieron todo bien, que es un invento del kirchnerismo esta denuncia, la deberían acompañar para que se resuelva ante la Justicia, como dicen siempre. Pero la cuestión es que la niegan. Los puros, los blancos, los éticos, niegan las acusaciones y desvían la tangente y el eje de la discusión.

Esta es la realidad y esto es lo que venimos a discutir: falsificaron los datos de los afiliados; robaron la identidad de las personas; lavaron dinero; no declararon aportes. Y la culpa es de la Contadora. La Gobernadora, que es la presidente del Partido a nivel provincial y es la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, no tuvo nada que ver. Y nadie tuvo nada que ver. Fue un error de carga del sistema seguro, como alguna vez supo decir Macri, con respecto a las pautas publicitarias. Son todos errores.

Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Estaba leyendo. Clarín: “Ahora, la polémica por los falsos aportes durante las campañas electorales sigue creciendo y se revelaron casos no solo en Cambiemos, sino también en el Frente para la Victoria y en el Frente Renovador. La Justicia argentina detectó que al menos unas siete mil personas aparecen como falsos aportantes para las campañas electorales de estos partidos, según publica el diario La Nación”.

Como este proyecto de Resolución, dice (leyendo): El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría manifiesta repudio por la falta de transparencia en el financiamiento de las campañas electorales...”. Hasta ahí estamos de acuerdo, pero luego dice: “...del Partido Político Cambiemos”. Nosotros no podemos acompañar esto porque, en realidad, la Justicia está investigando que hay irregularidades en 7.000 personas que abarcan, por lo menos, a tres partidos políticos. Ese es el motivo por el cual nosotros no acompañamos.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Una sola cosa, Sr. Presidente. En la lógica que está exponiendo el Concejal Gregorini, que es abogado -como bien dijo- con 40 años de experiencia, él sabe que hay un principio jurídico que quien puede lo más puede lo menos. Así que si él propone hasta ahí, también puede poner aunque sea solamente Cambiemos. Después, que ellos hagan el proyecto que quieran y listo, no hay problema. Pero si está de acuerdo... No lo va a hacer, ya sabemos que no, pero quiero

explicarle cómo es. Si está de acuerdo en el tema de que se investigue todo, como dijo acá, que lo haga hasta ahí nomás, y después lo sigue. ¿Se entiende? En realidad es un capricho, porque están involucrados ellos y lo que más les molesta –me parece- es figurar en la lista que salió, no tanto por figurar sino por el monto, que creo que -Concejal Gregorini, con todo respeto- jamás lo pondría.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

En primer lugar, para el Expte. 208/18 H.C.D., solicitamos para acompañarlo que se elimine el artículo 3° porque, como dije en otros expedientes, defendemos la independencia del Poder Judicial y no podemos solicitarle a la Justicia nada. De esa manera, este Bloque estaría acompañando el proyecto de Comunicación.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por la Concejal Arregui, de eliminación del artículo 3°, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 14 votos negativos (Bloques: Cambiemos, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Radicales Convergentes), contra 3 votos positivos (Bloque: Cuidemos Olavarría).-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Continúe, Concejal.

**Sra. ARREGUI.-** Gracias, Sr. Presidente.

Con respecto al Expediente 209/18 H.C.D., este Bloque no lo va a acompañar porque el Honorable Concejo Deliberante no tiene la facultad de realizar pedidos de Informes al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Sólo tiene facultad para realizar pedidos de Informes al Departamento Ejecutivo Municipal, según el artículo 82° y el artículo 26°, inciso i) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Con respecto al Expediente del proyecto de Comunicación, que la Concejal Arregui pedía eliminar el artículo 3° -y creo que el 4° también-: para lograr que lo acompañen -aunque igual me parece que no vamos a tener los votos-, para lograr una cantidad de votos mayor, lo podemos hacer, o hacemos un cuarto intermedio para eliminarlo; pero sí que se mande copia a la Cámara Nacional Electoral con asiento en la Ciudad de Mar del Plata y a la Fiscalía de Turno del Departamento Judicial.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** La moción planteada era sólo para eliminación del artículo 3° tengo entendido, no del 4°...

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** De todos modos, la moción salió rechazada.

**Sr. ARAMBURU.-** Ah, bueno...está bien...Perfecto.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Obviamente, voy a acompañar los dos pedidos. Me parece que también es un tema que debe investigar la Justicia. Y lo que ha dicho públicamente el Concejal Gregorini, me parece un acto de valentía y se debería seguir por ese lado. Nada más que eso.

Me parece que esto está siendo investigado, como dijo el Intendente, y ahí me parece que es donde aplican la doble vara. En estos casos tiene que investigar la Justicia, y en el caso de los cuadernos Gloria ya lo da por hecho, como también lo dijo el Intendente, en la oportunidad de visitar la Casa Rosada o la Residencia de Olivos, donde compartió una cena con el Presidente de la Nación y la Gobernadora. Me parece que en este tema, también hace falta un poco más de desarrollo.

Había pedido la palabra por algo que recién me volvió a la mente, que si hay algo –que creo que todos aprendimos en todos estos años- dentro de las muchas cosas que el gobierno anterior, el gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández nos ha dejado como enseñanza, es un espíritu crítico con respecto a las publicaciones periodísticas. No todos los medios mienten, no todo lo que dicen los medios es verdad, pero fundamentalmente Clarín miente, por los artículos que leyó recién.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Es para recordar que había pedido autorización para abstenerme en la votación de estos dos proyectos.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Es para hacer una moción, en principio para buscar la adhesión del Bloque Cuidemos Olavarría, de modificar el artículo 1º, donde se dirige hacia el Poder Ejecutivo de la Provincia, se dirija al Departamento Ejecutivo Municipal.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos a votación la moción planteada por el Concejal Aguilera.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 9 votos negativos (Bloque: Cambiemos), contra 7 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana y Bloque de los Trabajadores).-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos cada uno de los expedientes a votación. Primero el expediente 208/18.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación, correspondiente al Expte. 208/18 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta rechazada por mayoría de 9 votos negativos (Bloque: Cambiemos), contra 7 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana y Bloque de los Trabajadores).-

**RESULTA RECHAZADO EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN.**

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes, correspondiente al Expte. 209/18 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta rechazado por mayoría de 12 votos negativos (Bloque: Cambiemos y Cuidemos Olavarría), contra 4 votos afirmativos (Bloques: Unidad Ciudadana y Bloque de los Trabajadores).-

**RESULTA RECHAZADO EL PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES.**

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.  
Solicito autorización para retirarme del Recinto.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos a votación la moción.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la solicitud requerida por el Concejal Lastape, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Siendo las 17 y 55, se retira del Recinto el Concejal Lastape.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Hacemos un muy breve cuarto intermedio y retomamos la Sesión.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 17 y 56.-

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- A la hora 18 y 01, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Reanudamos la Sesión.  
Damos continuidad a la Sesión Ordinaria.

**ASUNTOS A TRATAR DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA  
COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Es para hacer una moción de tratamiento en conjunto de los expedientes recaratulados: 191/18, 192/18, 193/18 y 194/18.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos a votación la moción planteada, de tratamiento en conjunto de los citados expedientes.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada del tratamiento en conjunto de los expedientes antes mencionados, sírvanse votar.

**- Resulta aprobada por unanimidad.**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 3665/18 D.E. RECARATULADO 191/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. CORDÓN CUNETA EN BARRIO BANCARIO III**

**EXPTE. 3666/18 D.E. RECARATULADO 192/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. REF. CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO CARLOS PELLEGRINI.-**

**EXPTE. 3667/18 D.E. RECARATULADO 193/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PCIA. REF. CORDÓN CUNETA Y ESTOSCADO DE CALLES EN LOS BARRIOS TRABAJADORES I Y II.-**

**EXPTE. 3668/18 D.E. RECARATULADO 194/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. REF. CORDÓN CUNETA Y ESTOSCADO DE CALLES EN EL BARRIO SAN LORENZO.-**

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Ante todo, agradecer a la oposición el tratamiento de estos expedientes que vinieron del Ejecutivo y no tuvieron paso por Comisiones, dado que se necesitaba acelerar los tiempos porque es una convalidación de un convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y el Municipio de Olavarría, para realizar algunas obras en algunos barrios.

El 191/18 se trata de cordón cuneta en el Barrio Bancario III, el 192/18 se trata de cordón cuneta en el Barrio Carlos Pellegrini, el 193/18 se trata de cordón cuneta y entoscado de las

calles de los Barrios Trabajadores I y II, y el 194/18 se trata del cordón cuneta y entoscado de calles en el barrio San Lorenzo.

Descontando el apoyo de los otros Bloques, agradezco nuevamente poder tratarlos en esta Sesión.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro acompañamiento a estas convalidaciones de convenio que hace el Intendente Galli con la Gobernadora Vidal. Toda obra que llegue a nuestra ciudad es en beneficio para los vecinos de nuestra ciudad, por lo tanto –como dije anteriormente- vamos a acompañar.

Pero también, decir lo que venimos diciendo hace dos años, que el Intendente Galli es un delegado de la Gobernadora Vidal. Si no fuera por la Gobernadora Vidal no habría, o habría muy poca obra pública en Olavarría.

También decirle a los vecinos del Barrio San Lorenzo que el año pasado el Intendente Galli había firmado un Convenio con el Gobierno Nacional por pavimentar el Barrio San Lorenzo, 16 cuadras. Este año le hemos bajado el nivel al barrio porque el Gobierno Nacional no nos mandó la plata, entonces ahora firmamos un convenio para hacer cordón cuneta y entoscado.

Solamente esas salvedades que tienen estos proyectos. Estos convenios hay que aprobarlos para que vengan recursos a la ciudad, para que esto genere obra pública, para que esto genere trabajo, y por supuesto –como lo dije anteriormente- este Bloque lo va a acompañar.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Acepto el agradecimiento que nos remitiera el Bloque oficialista porque es cierto que no tuvo el trato en Comisión, pero sostengo y he sostenido siempre que un Concejal también tiene que estar preparado para estos casos, y mucho más cuando estos casos mejoran la calidad de vida de los vecinos olavarrienses. En esos momentos siempre nos van a encontrar apoyando este tipo de iniciativas.

Es por eso que quiero aprovechar la oportunidad, también para solicitar que se cumpla con la palabra que se empeñó en algún momento, y los ya eternamente postergados vecinos del Barrio AOMA puedan tener prontamente su pavimento. Así que instamos al D.E. a que cumpla con su palabra, que inste al Presidente de la Nación a que cumpla con su compromiso, y de no ser así que lo incluyan en los planes de elaboración del Presupuesto del año siguiente.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a los expedientes en tratamiento.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 191/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4279/18.**

Corresponde al Expte. 3665/18 D.E.  
Recaratulado 191/18 H.C.D.-

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**ORDENANZA N°: 4 2 7 9 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107°, 108° Inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 19 de julio de 2018, cuyo objeto es la realización de cordón cuneta en el Barrio Bancario III de la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los Convenios que se convalidan por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 192/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4280/18.**

Corresponde al Expte. 3666/18 D.E.  
Recaratulado 192/18 H.C.D.-

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**ORDENANZA N°: 4 2 8 0 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107°, 108° Inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 19 de julio de 2018, cuyo objeto es la realización de cordón cuneta en el Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los Convenios que se convalidan por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 193/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4281/18.**

Corresponde al Expte. 3667/18 D.E.  
Recaratulado 193/18 H.C.D.-

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**ORDENANZA N°: 4 2 8 1 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107°, 108° Inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 19 de julio de 2018, cuyo objeto es la realización de cordón cuneta y entoscado de calles en los Barrios Trabajadores I y II de la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los Convenios que se convalidan por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 194/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4282/18.**

Corresponde al Expte. 3668/18 D.E.  
Recaratulado 194/18 H.C.D.-

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**ORDENANZA N°: 4 2 8 2 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107°, 108° Inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 19 de julio de 2018, cuyo objeto es la realización de cordón cuneta y entoscado de calles en el Barrio San Lorenzo de la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los Convenios que se convalidan por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2791/18 D.E. RECARATULADO 154/18 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.  
RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA  
A FAVOR DEL CLUB ATLÉTICO  
ESTUDIANTES.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 154/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

**ES LA ORDENANZA N° 4283/18.**

Corresponde al Expte.: 2791/18 D.E.  
recaratulado 154/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**ORDENANZA N°: 4 2 8 3 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Reconócese la deuda devengada a favor del Club Atlético Estudiantes, Expediente N° 2791/18 D.E., recaratulado 154/18 H.C.D., caratulado “Club Atlético Estudiantes s/presenta facturas” correspondiente al convenio de permiso de uso de las instalaciones, que este Municipio tiene con esa institución, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2°:** El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 7.900,00) Imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores y correspondiente a la Factura C N° 003-00000630.-

**ARTÍCULO 3°:** A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárense acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4°:** El gasto que demande el pago establecido, se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la Partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 1361/18 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 155/18 H.C.D.  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.PYTO. DE  
ORDENANZA. LICITACIÓN PRIVADA REF.**

**A LA COMPRA DE GUÍAS DE BOMBAS  
DE INFUSIÓN CON BOMBAS DE  
INFUSIÓN EN COMODATO.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 155/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4284/18.**

Corresponde al Expte. 1361/18 D.E.  
Recaratulado 155/18 H.C.D.-

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

**ORDENANZA N°: 4 2 8 4 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 155°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a adjudicar a la firma Suizo Argentina S.A. la Licitación Privada llevada adelante por Expediente 1361/18 D.E., recaratulado 155/18 H.C.D., caratulado “Oficina de Compras Hospital s/Licitación Privada referida a la compra de Guías de Bombas de Infusión con Bombas de Infusión en Comodato”.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 401/18 D.E. RECARATULADO 169/18 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONVENIO  
MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA  
CON EL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE  
LA NACIÓN – IMPLEMENTACIÓN G.D.E.-**

**Sra. GONZÁLEZ.-** Pido la palabra.

Considerando la necesidad de profundizar el proceso de modernización y desarrollo tecnológico Digital de la Municipalidad de Olavarría, y teniendo en cuenta los objetivos planteados por el señor Intendente en orden de propender a la modernización de la gestión mediante la utilización de los adelantos tecnológicos disponibles, así como el compromiso con el cuidado y la conservación del medio ambiente a través de la eliminación del uso de papel y de tinta de impresión y demás insumos que se utilizan en la confección de expedientes administrativos en la Municipalidad, es que se eleva el presente proyecto para su tratamiento y aprobación.

Resulta indispensable elaborar una estrategia que establezca como premisa básica la mejora regulatoria como una labor continua del sector público y abierta a la participación de la sociedad que incluya la reducción de los trámites excesivos, la simplificación de procesos y la elaboración de normas eficientes que nos lleve a un Estado eficaz.

El gobierno electrónico tiende a transparentar los procesos administrativos, a la modernización de la gestión, además de dotar de mayor eficiencia y agilidad de los mismos y a la circulación de los expedientes entre las distintas áreas municipales y los ciudadanos, jerarquizando a la vez la labor del personal municipal.

Lo anterior, sumado a que el sistema de gobierno electrónico minimiza el impacto sobre el medioambiente, en tanto suprime el uso de papel de impresión y demás insumos que se utilizan en la confección de las distintas actuaciones administrativas de la Municipalidad, vuelven imprescindible la implementación de los programas que se proponen.

En la actualidad, a los fines de la tramitación de los expedientes administrativos en la Municipalidad de Olavarría, se utiliza el Sistema de Seguimiento de Expedientes SIMO, mediante el cual se registran los distintos movimientos de las actuaciones realizadas en la sede de la Municipalidad, debiendo incorporarse las nuevas tecnologías a las ya en uso para optimizar el aprovechamiento de los medios digitales en existencia.

En la práctica, con la sanción de la Ley N° 25.506 de firma digital se reconoció el empleo de la firma digital y de la firma electrónica y su eficacia jurídica en las condiciones que la misma ley establece. La Provincia de Buenos Aires se encuentra adherida a esta normativa por Ley N° 13.666.

Como fruto de las gestiones de la Subsecretaría de Modernización, el Municipio de Olavarría ha obtenido la emisión de los certificados digitales que corresponden al titular del Departamento Ejecutivo, los Secretarios y aquellos funcionarios y agentes cuyas funciones justifican el uso de este instrumento, por parte de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías.

Por ello, luego de atravesar el periodo de pruebas del expediente electrónico y de la firma digital satisfactoriamente corresponde avanzar con la digitalización de determinados trámites, apuntando a la completa y exclusiva utilización del expediente electrónico, con firma digital, para lo cual se requiere el marco normativo que brindará esta Ordenanza hoy propuesta, la que podrá ser complementada por el D.E. a los fines de implementar su aplicación concreta.

Es por ello que solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejral va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 169/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 10°.
- Los artículos 11° y 12° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4285/18.

Corresponde al Expte. 401/18 D.E.  
Recaratulado 169/18 H.C.D.-

Olavarría, 09 de Agosto de 2018.-

### **ORDENANZA N°: 4 2 8 5 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Dispónese la adhesión del Municipio de Olavarría a las Leyes Provinciales N° 14.828 “PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”; y N° 13.666 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 “FIRMA DIGITAL”.-

**ARTÍCULO 2°:** Convalídase el convenio firmado entre el Municipio de Olavarría y el Ministerio de Modernización para la implementación de la plataforma Gestión Documental Electrónica (GDE) y los módulos que la componen.-

**ARTÍCULO 3°:** Dispónese la implementación del Plan de Modernización Administrativa del Partido de Olavarría, que tendrá como ejes de gestión los siguientes:

- A. Gestión documental y expediente electrónico: Implementar una plataforma horizontal informática de generación de expediente electrónico, y otros registros y documentos contenedores que sean utilizados por toda la Administración a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento público de cada expediente.
- B. Desarrollo, mejora continua e integración de sistemas de gestión: Incorporar nuevos sistemas y sumar iniciativas ya desarrolladas e implementadas que permitan encontrar soluciones transversales de administración integradas, procurando cambiar el modelo de desarrollo sectorial, hacia uno homogéneo y cohesionado.
- C. Implementación de trámites a distancia y servicios digitales: Facilitar a los usuarios acceder a la plataforma digital de información y servicios administrativos, ampliando los medios de vinculación existentes y facilitando la gestión de trámites a distancia.

**ARTÍCULO 4°:** El Programa será de carácter integral, progresivo y sostenido en el tiempo y tendrá como objetivo la modernización de la gestión y la optimización de los recursos municipales a través de la creación, registro y archivos de documentos electrónicos, acompañados de la firma electrónica y/o digital de los agentes y funcionarios intervinientes. A los fines indicados, se aplicarán las denominadas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC's) a la organización y a los procedimientos internos de la administración en red. En tal contexto, desarrollará, mantendrá y promoverá sistemas integrados basados en Internet para la prestación de servicios y la provisión de información; y adoptará las medidas necesarias para que las comunicaciones se efectúen preferentemente mediante tecnologías

---

informáticas (TIC's), optimizando para ello la utilización de los recursos electrónicos disponibles en las distintas dependencias de la Municipalidad.-

**ARTÍCULO 5°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer las medidas necesarias para la simplificación de los trámites, en especial aquellos en los cuales participen varias Secretarías, Áreas o Direcciones, con el objeto de facilitar el procedimiento y capacitar a los distintos agentes que tengan intervención en los procedimientos de gobierno electrónico.-

**ARTÍCULO 6°:** Apruébase el uso de la firma digital en la administración de la Municipalidad de Olavarría, en los términos y alcances de las Leyes N° 25.506 y N° 13.666, la que será tramitada y certificada a través de Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías constituida como Autoridad de Registro de la autoridad certificante ONTI.-

**ARTÍCULO 7°:** Para cumplir con los objetivos del “Programa de Modernización Administrativa del Partido de Olavarría”, se implementarán paulatinamente en el ámbito de la Municipalidad de Olavarría, entre otros, los siguientes instrumentos:

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO:** Mediante la creación, archivo y verificación de documentos en formato electrónico tal como se define en la Ley N° 25.506 de Firma Digital. Constituye documento, cualquiera sea su soporte, una entidad identificada y estructurada que comprende texto, gráficos, sonido, imágenes o cualquier clase de información.

**EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:** Conjunto de documentos electrónicos o actuaciones administrativas, originados a solicitud de parte interesada o de oficio y ordenadas cronológicamente, en el que se acumulan informaciones, dictámenes y todo otro dato o antecedente relacionado con la cuestión tratada, a efectos de lograr los elementos de juicio necesarios para arribar a conclusiones que darán sustento a la resolución definitiva.

**RECIBO DE HABERES ELECTRÓNICO:** Sistema de emisión de recibo de haberes digitales a través de la página web de la Municipalidad.

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Se implementará para las comunicaciones internas entre secretarías, Direcciones, Departamentos y demás áreas de la Municipalidad, apuntando a su implementación posterior para las notificaciones a proveedores, y en una etapa subsiguiente respecto del ciudadano.

**LEGAJO ELECTRÓNICO:** Se implementará el legajo personal electrónico para los funcionarios y agentes municipales.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA:** Datos Espaciales en Portal Web y Mapas Digitales del Partido de Olavarría.

**PLATAFORMA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO:** Destinada a mejorar los procesos de adquisiciones del municipio agilizando el circuito y el acceso a la información de las mismas por parte de proveedores, instituciones y ciudadanos interesados.

**ARTÍCULO 8°:** El Departamento Ejecutivo designará a la autoridad de aplicación del presente Programa, la que tendrá las siguientes funciones y atribuciones, sin que esta enunciación pueda considerarse taxativa:

- a) Coordinar la implementación de las actividades que se desprenden del presente Programa.
- b) Establecer un cronograma de ejecución de las actividades previstas y realizar el seguimiento correspondiente.

- c) Adecuar y/o elaborar las propuestas de creación y modificación de las normas y procedimientos para la aplicación de los componentes que integran el programa, las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad de aplicación.
- d) Optimizar la infraestructura tecnológica de los distintos organismos del Estado Municipal.
- e) Optimizar la estructura organizacional y dotar de mayor eficiencia a los circuitos administrativos y de control, adaptándose a las nuevas tecnologías.

**ARTÍCULO 9º:** Se establecen los siguientes parámetros de valoración de la aptitud del Gobierno Digital de la Municipalidad de Olavarría:

- Evaluación de las páginas web en cuanto a la velocidad de acceso, compatibilidad de buscadores, cantidad de visitas.
- Evaluación de información en línea de la página web, actualización del contenido, disponibilidad de servicios, trámites y transacciones en línea.
- Integración de equipos técnicos y responsables de áreas para atender al Gobierno Digital.
- Cantidad de casillas de correo electrónico/total del personal.
- Entrega de certificado digital (token) Utilización de firma digital.
- Incorporación del expediente virtual.
- Disponibilidad de los servicios en todas las dependencias administrativas de la Municipalidad.
- Integración eficaz del uso y administración de los TIC's en los procesos sustantivos de la Organización.

**ARTÍCULO 10:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los hechos y actos administrativos necesarios para el cumplimiento, implementación y ejecución de la presente.-

**ARTÍCULO 11º:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 12º:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Quiero ser lo más breve posible, pero hay tres puntitos que muy rápidamente los voy a desarrollar.

Uno, es que no puedo dejar pasar por desapercibido o no traerlo a colación, porque si lo trajimos cuando obtuvo la media sanción hoy tampoco podemos dejar de traer que en el día de ayer se realizó una de las votaciones más trascendentales que va a tener este año legislativo, y que cada una de las posiciones pudo argumentarlas desde su más íntima u honda convicción, y del mismo modo se realizó esa votación y cada uno de estos Concejales que integran este Honorable Cuerpo, también pudo libremente exponer en este Recinto esa posición.

Creo que también se ha producido un gran divorcio entre lo que significa la representación que ambas Cámaras tienen. Uno representa a los ciudadanos en base a la cantidad de habitantes de todo el país, y en esa Cámara que representa a los ciudadanos, salió aprobado con un margen considerable. Y en la Cámara de Senadores, que representa fundamentalmente a las Provincias y a los intereses de las Provincias, más allá de la convicción personal de cada

Senador, ha salido rechazado. Me parece que esto no es un fracaso de la actividad legislativa ni de los grupos que pugnan por acceder a esto, sino solamente un retraso en la capacidad del derecho a adaptarse a los cambios sociales.

Por otro lado, quiero instar al Bloque oficialista y, por su intermedio, al Intendente Municipal, a arribar lo más prontamente posible y a extremar los esfuerzos que están llevando adelante en el marco de la paritaria con el Sindicato de Municipales. Que dicho sea de paso en el día de ayer nos han invitado gentilmente a su casa y hemos podido libremente exponer nuestros puntos de vista. Por eso quiero mandarles también un saludo a todos los afiliados del Sindicato de Trabajadores Municipales que nos invitaron gentilmente y nos dejaron exponer. También reconocer a los Concejales del Bloque de Cambiemos que concurrieron. No comparto nada de lo que dijeron, pero los felicito por haber concurrido. La verdad que está muy bien eso.

Y por último, quiero solicitar, antes de arriar la Bandera, un minuto de silencio por la muerte del recordado José Lucio “Popa” Paramio. Voy a leer lo que pusieron en el portal En Línea Noticias: Su nombre quedará grabado para siempre en la historia del fútbol de Olavarría. Su nombre, desde el 2016, quedó marcado a fuego en su querido Racing. Iniciado como futbolista, se destacó en el periodismo deportivo local con gran suceso en las décadas del sesenta, setenta y ochenta, destacándose por sus recordadas crónicas en el Diario El Popular – fue Jefe de la Sección Deportes – y en LU 32, medio para el que cubrió el Mundial 78. Tras abandonar su actividad periodística, “Popa” puso todo su esfuerzo personal para que su querido Racing dispute las más importantes competencias a nivel regional de su historia. Así se convirtió en uno de los dirigentes más reconocidos que posee dicha institución. Desde septiembre de 2016 la legendaria e histórica tribuna techada del estadio de Racing de Olavarría, tiene nombre, el de José Lucio “Popa” Paramio.

Casado con Susana Dalena, “Popa” tenía dos hijos, Mónica Andrea y Juan Manuel. Además de su reconocida actividad deportiva era jubilado del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires tras haberse desempeñado durante muchos años en el Tribunal de Trabajo de Olavarría, por lo tanto muchos de los que hoy son abogados –algunos con mucha trayectoria- lo deben recordar también de esa actividad.

Así que solicito un minuto de silencio por ese fallecimiento.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Hacemos un minuto de silencio.

- Así se hace.

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Simplemente, en adhesión a lo que ha propuesto el Concejel Sánchez, para pedir –si el Cuerpo está de acuerdo- copia de la Versión Taquigráfica a los familiares de quien en vida fuera “Popa” Paramio.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación la moción planteada por el Concejel Rodríguez.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejel Rodríguez, sírvanse votar.

**- Resulta aprobada por unanimidad.**

Se remitirá copia a los familiares.

**ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito al Concejel Gregorini a arriar la Bandera argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 18 y 21.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA  
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO  
PRESIDENTE H.C.D.**